TOMO 154 — Montevideo, Viernes 7 de Enero de 1944 — Número 11182

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se combinan medidas para el mejor contralor de adquisiciones de neumáticos

Ministerio del Interior.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 23 de 1943.—Número 3363.

Vista la conveniencia de ampliar las disposiciones adoptadas por decretos de 16 de Agosto, 29 de Octubre y 22 de Noviembre de 1943, que regulan la adquisición de neumáticos para ómnibus, camiones, automóviles, etc., a fin de hacer más eficaz el contralor del destino que se da a los mismos, una vez en poder de los particulares que los han obtenido de acuerdo con los decretos precitados;

Considerando: 1.° La materia prima para la fabricación de neumáticos proviene de países beligerantes, que sacrificando sus propias necesidades, se avienen a contemplar las de nuestro país, mediante la remisión de cuotas de caucho, en un evidente gesto de amistad internacional;

2.° La importación del caucho en esas condiciones, obliga al Poder Ejecutivo a adoptar por vía administrativa, conforme a las leyes vigente, el régimen de reglamentación y de contralor que imponga el fiel cumplimiento de las disposiciones dictadas para asegurar que el caucho importado se dedique exclusivamente a satisfacer las necesidades del Uruguay;

3.° Para impedir que el caucho importado tenga destinos que lesionen la economía nacional y constituyan violación de la política internacional del estado, corresponde imponer un régimen de fiscalización del destino de los neumáticos en los vehículos, conforme a las declaraciones efectuadas ante las autoridades;

4.° De acuerdo con la ley número 10.075,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los propietarios de vehículos que mediante certificado de necesidad expedido por la Dirección de Industrias en el Departamento de Montevideo o por las Intendencias Municipales en los del litoral e interior de la República, adquieran neumáticos para uso en sus ómnibus, camiones, automóviles, etc., tendrán la obligación de presentarse antes de las veinticuatro (24) horas siguientes a la operación, en la seccional policial en cuya circunscripción se domicilien, a fin de que por las autoridades de ésta se compruebe que el neumático obtenido ha sido colocado en el vehículo para el cual se destinó.

Art. 2.° La oficina policial registrará todos los datos concernientes al neumático presentado, con determinación expresa del vehículo en el cual debe ser usado y de su propietario, a quien notificará de la obligación de concurrir mensualmente, dentro de los días que se le indiquen, a fin de comprobar que la cubierta continúa en uso en el mismo vehículo.

Art. 3.° La Dirección de Industrias o Intendencias Municipales —según los casos— darán conocimiento por escrito de todas las operaciones que autoricen sobre cubiertas para ómnibus, camiones, automóviles, etc., a la Jefatura de Policía del Departamento, estableciendo el nombre y domicilio del adquirente y las características del vehículo en que debe ser usado el material obtenido. La policía, al recibir esa comunicación, indagará de inmediato —por intermedio de la seccional que corresponda— si se ha cumplido con lo preceptuado en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 4.° A los efectos del contralor dispuesto precedentemente, la Dirección de Industrias o Intendencias Municipales respectivas, harán entrega a los propietarios de vehículos de un formulario en el que anotarán los datos correspondientes al certificado de necesidad expedido, en

FE DE ERRATAS

En el N.° 11179 (3 de Enero), se inserta la Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, con los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 21 de Diciembre.

El asunto que lleva el número 165, referente a la marca "Canelones" (número 23 911), a favor de la Manufactura General de Tabacos (inscripción de transferencia), fué anotado indebidamente, pues se halla a consideración de la Superioridad aún.

Queda hecha la aclaración.

el cual se dejará constancia, por intermedio de las oficinas policiales respectivas de las inspecciones realizadas conformen este decreto.

Art. 5.° Las autoridades policiales, las de la Dirección de Industrias o Intendencias Municipales en los Departamentos de litoral e interior, podrán —en cualquier momento— efectuar inspecciones para comprobar el estricto cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Los fabricantes de neumáticos y los que comercien con ellos, deberán dar cuenta a las autoridades mencionadas, de cualquier irregularidad que llegue a su conocimiento, respecto a la utilización de neumáticos.

Art. 6.° En caso de que por cualquier circunstancia, un neumático adquirido con posterioridad a la vigencia del presente decreto, sufra deterioros que hagan necesario su retiro del vehículo, su propietario deberá dar conocimiento de ello en la comisaría seccional, exhibiendo la pieza o por lo menos la parte de ella en que se puedan ver las características necesarias para individualizarla. Las autoridades policiales darán conocimiento de esos hechos a la Dirección de Industris o Intendencias Municipales, que serán las habilitadas para determinar las medidas a adoptarse.

Art. 7.° En caso de hurto de un neumático sometido al contralor determinado en este decreto, el propietario deberá formular denuncia ante las autoridades policiales, las que cumplirán las diligencias necesarias para la comprobación del hecho.

Art. 8.° Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán denunciadas ante el Ministerio de Industrias y Trabajo en la Capital y ante las Intendencias Municipales en el Interior para la imposición de las sanciones establecidas en la ley de Subsistencias.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley. Se asciende a Capitán de Infantería a don Rolli Abdala

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para ascender al grado de Capitán de Infantería, fuera de Cuadros, con fecha 1.° de Febrero del corriente año y reincorporando a la situación de "Actividad", al señor Teniente 1.° retirado, don Rolli Abdala.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de Diciembre de 1943.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 23 de 1943.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se fija el porcentaje de vientres de pedigree para las cabañas nacionales

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 21 de 1943.—Número 1357|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la modificación del decreto de 9 de Octubre de 1942;

Resultando: que el referido decreto autoriza a las cabañas nacionales inscriptas en los Registros Genealógicos llevados por la Asociación Rural, a exportar hasta el 10 % de su producción anual de vientres de pedigree;

Que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones solicita la modificación de la precitada disposición exponiendo justificadas razones;

Que es elevado el número de solicitudes recibidas por dicho Organismo, de productores que desean exportar un porcentaje mayor al 10 %, y que fundan sus petitorios en el poco interés que existe en el país por ganado de pedigree, así como también en el hecho de que la exportación de tal tipo de ganado puede ayudarlos a solventar, en parte, el gran presupuesto que deben atender.

Que los señores Presidentes de la Asociación Rural y Federación Rural reconocen lo justo del petitorio de los cabañeros, conceptuando que, en los momentos actuales, el país sólo tendría beneficios permitiendo vender al exterior vientres de "pedigree" por un porcentaje que podría oscilar entre el 25 y 30 % de la producción anual:

Considerando:

Que del análisis de las circunstancias incidentes aparece preferible tener en cuenta el stock existente, de vientres vacunos en el momento de la exportación y no la producción anual, pues puede darse el caso de cabañeros que pese a contar con un elevado número de vientres, su producción anual represnta una cifra baja;

Que limitando la exportación anualmente al 10 % del stock de vientres de pedigree, existente en cada cabaña en el momento de la exportación, se contempla a la vez la ncesidad de defender la permanencia dentro de fronteras de vientres—ya que quedará siempre en el país el 90 o|o de ellos— y este régimen permitirá realizar a los cabañeros sus exportaciones en la forma periódica que consideren conveniente a sus intereses, ya sea anualmente, o con espacios de tiempo mayor, si prefiriesen esperar a contar con un stock mayor;

Oída la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a las cabañas nacionales, inscriptas en los Registros Genealógicos, a exportar anualmente hasta el 10 % del stock de vientres de pedigree, previa comprobación de la Dirección de Ganadería, la que apreciará y dictaminará en cada caso si el remanente de vientres es suficiente, o si no se resentirá la economía nacional o particular del interesado con la exportación que se autorice, debiendo expresar en cada caso particular su conformidad o desacuerdo.

Art. 2.° La referida Dirección de Ganadería, expedirá —cuando corresponda y por vía de su Sección Importación y Exportación— el certificado correspondiente, el que será exhibido ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, como requisito previo al trámite de la ficha de exportación respectiva.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

4

Decreto. Se extiende el empleo de combustibles de uso rural a vehículos que transportan productos rurales, en determinadas condiciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.—Número 2300|936.

Vistas las diversas gestiones promovidas ante esta Secretaría de Estado, por instituciones y productores agrarios del interior del país, con el objeto de que se permita utilizar la nafta destinada a "usos rurales en general", en el transporte de las cosechas;

Resultando: que por el artículo 4.° de la ley número 9.121 de fecha 23 de Octubre de 1933, se sustituyó la expresión "usos agrícolas" a que se referían las leyes de 6 de Mayo de 1911 (artículo 1.° apartado último), 22 de Octubre de 1929 (artículos 1.° y 2.°) y 15 de Octubre de 1931 (artículo 3.° inciso J), por la siguiente: "usos rurales en general", a los efectos de la exoneración de derechos aduaneros;

Que por el inciso E) del artículo 1.° del decreto de 17 de Marzo de 1934, que reglamenta las citadas leyes, se declararon comprendidos en la expresión "usos rurales en general" los combustibles utilizados por los vehículos de

transporte, en cuanto sean éstos destinados en forma exclusiva a prestar servicios dentro de la explotación que los posea y no a fines de transporte fuera del establecimiento:

Que, asimismo, por el artículo 2.° del mencionado decreto, se declararon excluídos de la exoneración de derechos, los combustibles utilizados en camiones de transporte de cargas en general;

Considerando:

Que si bien las disposiciones vigentes en la materia, no permiten utilizar la nafta para "usos rurales en general", en el transporte de las cosechas, fuera de los establecimientos, las circunstancias especiales porque atraviesa nuestra producción agraria, a consecuencia de la escasez de combustibles líquidos, hacen menester, en esta oportunidad, dar más latitud al dispositivo legal correspondiente, a los efectos de proceder con urgencia al levantamiento de la cosecha de los productos agrícolas aprovechando el buen estado de los caminos y evitar, asimismo, los eventuales perjuicios que pudieran ocasionar los factores climatológicos adversos, si aquellos no son traslados a la brevedad posible, a los graneros oficiales, depósitos, galpones, etc.;

Que de las cuotas de combustibles asignadas para el trabajo de las cosechas, puede resultar algún saldo, aprovechable para el transporte de las mismas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse también comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1.° del decreto de 17 de Marzo de 1934, y por el término de cuarenta y cinco días a partir del 1.° de Enero de 1944, los vehículos que transporten productos agrícolas, procedentes de las cosechas, desde el lugar de la producción hasta los Graneros Oficiales más cercanos, depósitos en las capitales de sus Departamentos y estaciones o puertos de embarque más inmediatos.

Art. 2.° El empleo del combustible para usos rurales, en las condiciones establecidas en el artículo anterior, estará supeditada a la aprobación previa de los Inspectores Agrónomos Regionales, a los efectos del contralor respectivo, los cuales tendrán que determinar el recorrido de transporte a realizar así como harán la clasificación y peso de la carga, todo lo que constará en la autorización mencionada.

Art. 3.° Los Inspectores Agrónomos Regionales comunicarán de inmediato, a la Oficina de Distribución de Combustibles de Uso Rural, las autorizaciones que vayan otorgando con los detalles a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.° A partir del día 15 de Febrero de 1944, el empleo, en vehículos que circulen fuera de los establecimientos, de combustible calificado para uso rural, dará lugar a la aplicación de todas las sanciones dispuestas por las leyes y decretos dictados en la materia.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JAVIER MENDIVIL. — ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el producto "Abestina", para pinturas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943.—Número 2168|943.

Vista la gestión iniciada por la firma Ramón Barreira e Hijos, a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Abestina", utilizado en la fabricación de pinturas:

Resultando que la Dirección de Industrias ha comprobado el empleo industrial del referido producto y manifiesta de fojas 8 vuelta a 9, que no tiene conocimiento de que en el país se obtenga un material cuyas características lo hagan apto para dar a las pinturas uniformidad evitando la precipitación de los pigmentos; y sugiere de fojas 6 a 6 vuelta, que por tratarse de un artículo que puede tener distintas aplicaciones, en caso de accederse a lo solicitado se establezca para su inclusión las condiciones del grupo C) del artículo 1.° del decreto de 21 de Julio de 1932, sobre contralor de materias primas:

Resultando que la División Análisis de la Dirección General de Aduanas informa a fojas 8, que se trata de un silicato de magnesio y aluminio, producto natural integrante del grupo de las talcosas, por lo cual, dada la variedad de composición de los minerales que lo integran, podría especificarse, para la referida incorporación: "silicato de magnesio y aluminio correspondiéndole más del quince por ciento (15 %) de alúmina (A1203).

Resultando que la Comisión Revisora de Materias Primas opina que correspondería fijar para la importación de la expresada materia, el derecho de diez por ciento (10 %), más los adicionales pertinentes.

Considerando lo expuesto;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial; y

Atento a lo establecido en el artículo 9.° de la ley de 12 de Octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Abestina" (silicato de magnesio y aluminio correspondiéndole más del quince por ciento (15 %) de alúmina (A1203), destinado a la fabricación de pinturas; fijándose para la importación de dicho producto, el derecho de diez por ciento (10 %), más los adicionales pertinentes y las condiciones del grupo C) del artículo 1.° del decreto de 21 de Julio de 1932.

Comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Suavi Sol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.

Vista la solicitud de registro de la marca "Suavi Sol", acta número 31.328, formulada por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, para distinguir los productos comprendidos en la clase 10;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la oficina del ramo, alegando que la marca de que trata es confundible con las marcas "Sol", número 21.688 y "Perfumería Sol", número 21.175, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que si bien la marca "Sol", no fué renovada en oportunidad, la marca "Perfumería Sol", cuyos titulares cumplieron dicho requisito, impide el registro solicitado, por la semejanza notoria que existe entre ésta y "Suavi Sol";

Atento a lo que establecen el artículo 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940 y el decreto de 23 de Julio próximo pasado;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Suavi Sol", acta número 31.328, formulada por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Neo Olesal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Neo Olesal", acta número 27.372, formulada por la Química Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos de la clase 9:

Resultando: que a la presente gestión se opusieron las señoritas Amalia y Rosa Bottazzini, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Neolaxan", de su propiedad número 25.409, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que, en efecto, existe una evidente semejanza fonética entre los términos "Neolaxan" y "Neo Olesal", lo que haría confundibles ambas marcas, máxime teniendo en cuenta que las dos son simplemente denominativas:
Considerando: que, en consecuencia, procede la oposición deducida, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940:
Atento a lo que establece el decreto de 23 de Julio próximo pasado;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Neo Olesal", acta número 27.372, formulada por la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ovicida".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ovicida", acta número 31.168, formulada por William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo, para distinguir productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y las plantas en general, de la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Strauch y Compañía, alegando que la marca de que se trata se confunde con la marca "Ovisan", número 23.092, cuyo registro data del año 1931, que distingue, entre otros, los mismos artículos;
Resultando: que el Ministerio de Salud Pública en su dictamen de fojas 6 vuelta a 7 vuelta, se expide en contra del registro solicitado, por entender que la denominación "Ovicida' expresa por sí mismo "la propiedad de que está investido el producto que esa marca representa";
Considerando, en consecuencia, que a la notoria semejanza que existe entre las marcas "Ovisan" y "Ovicida" que agrava la circunstancia de que ambas son simplemente denominativas, debe agregarse que el registro caería en las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940;
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;
Atento a lo que establece el decreto de 23 de Julio de 1940; y
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Ovicida", acta número 31.168, formulado por la firma William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desetima el registro de la marca "Feloral"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Feloral', acta número 37.987, formulada por Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opusieron las firmas Veiga y Compañía, propietaria de la marca "Heporal" número 35.397, Enrique Cera Buxeda, con la marca "Felosan" número 30.245 y la Química Bayer de Weskott y Compañía, titular de la marca "Selvoral", alegando que sus respectivas marcas se confunden con la marca de que se trata;
Considerando: que la marca presentada a registro ofrece con algunas de las opuestas tales como "Felosan' y "Heporal" notorias semejanzas fonéticas que pueden inducir a confusión, la que se agravaría por la condición de denominativas de los signos en pugna;
Considerando: que en consecuencia y de acuerdo con los fundamentos del decreto de 23 de Julio próximo pasado que exige que las marcas nuevas sean totalmente distintas de las ya inscriptas, no procede el registro solicitado;
Atento a lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Feloral", acta número 37.987, formulada por Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tattoo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Número 3208|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tattoo", acta número 33.703, formulada por el señor Augusto Lescarbourá, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10, con excepción de lápices para los labios;
Resultando: que a la presente gestión se opuso Associated Distributors Inc. S. A., alegando que es propietaria de la marca de que se trata, registrada para lápices de labios y usada, además, según afirma, para otros artículos similares;
Considerando: que las pruebas certificadas de fojas 14. 15 y 16, constituídas por declaraciones auténticas de tres conocidas firmas de plaza, demuestran que la parte opositora comercia también con otros artículos de la clase 10 desde el año 1937; no habiéndose efectuado mejor prueba de uso anterior por la parte que solicita el nuevo registro;
Considerando: que de conformidad al artículo 33 del decreto reglamentario de la ley de Marcas, que establece que "Las marcas para ser registradas deberán ser totalmente diferentes de las que se hallan inscriptas", por los fundamentos establecidos en el decreto de 23 de Julio de 1943, que interpretan fielmente el espíritu de dicha ley, toda marca nueva debe evitar confusiones, desde que la imaginación del hombre es ilimitada para concebir marcas, y toda semejanza debe resolverse contra el registro de la marca nueva, asegurando así el valor y el respeto de la inscripción y en consecuencia el derecho de los dueños de las marcas registradas;
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Tattoo", acta número 33.703, formulada por el señor Augusto Lescarbourá, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Babey".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Número 3031|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Babey", acta número 32.442, formulada por el señor Juan José Orgoroso, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma M. S. Bagley y Compañía Limitada, alegando que la marca de que se trata se confunde con sus marcas "Bagley", número 29.498 y "Bé-Bé' número 28.198, que distinguen, entre otros, los mismos artículos;
Considerando: que, en efecto, se trata de marcas simplemente denominativas, cuyas características fonéticas coinciden y forzosamente provocarían la confusión entre los consumidores, si se autorizara su coexistencia en el registro;

Atento a lo que establecen el artículo 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940 y el decreto de 23 de Julio próximo pasado;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Babey", acta número 32.442, formulada por el señor Juan José Orgoroso, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Ley. Se fija nueva fecha para que se cumpla lo dispuesto sobre reorganización de los Registros de la Propiedad.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Suspéndese hasta el 31 de Mayo de 1944, el cumplimiento del decreto-ley de 12 de Febrero de 1943, que reorganiza los Registros de la Propiedad Raíz.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de Diciembre de 1943.

ALFEO BRUM. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1943.—Número 705|936.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

13

Decreto. Se nombra Director General de la Universidad del Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1943.—Número 1358|943.

Atento a que el Senado de la República ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor José F. Arias, Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay;

Atento a que el doctor Arias, ha presentado los certificados de enrolamiento y de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y a lo dispuesto en el decreto de 13 de Febrero próximo pasado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para ocupar el cargo de Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay, ítem 6.05. — C. I. — G. 15, al doctor José F. Arias, Credencial Cívica Serie A. J. A. número 1.

Art. 2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro someterá a la consideración del señor Presidente de la República en acuerdo del día 24 de Diciembre de 1943.

1—(Carpeta 14236|934). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., del material de aeronáutica a que se refiere la gestión del señor Fernando Silveira Riet, el que fué llegado por vapor "Blue Jacquet".

2—(Carpeta 140|943). — Se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de un equipo de "Rayos X", destinado al Instituto de Tisiología de la Facultad de Medicina.

3—(Carpeta 893|940). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., del material de aeronáutica a que se refiere la gestión del señor Fernando Silveira Riet, llegado por vapor "Almirante Rodríguez Luis".

4 y 5—(Carpeta 135|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de 25 cajones conteniendo cada uno 24 tarros de leche en polvo "Eledon Puro", que gestiona el Consejo del Niño.

6—(Carpeta 13|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para mandar reparar en la Administración Nacional de Puertos y por la suma de $ 394.50, el motor del vapor "Resguardito".

7 y 8—(Carpeta 4393|930). — Se exonera de derechos y demás gravámenes aduaneros, a una partida de 600 toneladas de papas adquiridas por el Banco de la República, de acuerdo al decreto de 12 de Abril de 1943.

9—(Carpeta 536|942). — Se excluye del remate de las mercaderías provenientes del vapor "Tacoma", dispuesto por decreto de 13 de Noviembre de 1942, una colección de minerales pertenecientes al catedrático de Sajonia doctor Adolf Helke.

10—(Carpeta 17461|936). — Se autoriza el aumento de $ 5.00 sobre el monto del alquiler de $ 23.00, que se abona actualmente por el local que ocupa la Agencia de Rentas de San Bautista (Canelones).

11—(Carpeta 141|943). — Se autoriza a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, para exportar, con carácter temporario por el término de 90 días, 45 cilindros de acero vacíos, los que serán llenados en la ciudad de Buenos Aires, con gas de cloro.

12—(Carpeta 1354|943). — Se promueve, al cargo inmediato superior, al funcionario señor Salvador Suñol, como Guarda de 2.a clase, como estímulo a su comportamiento en el apresamiento de un contrabando.

13—(Carpeta 1408|943). — No se hace lugar a la gestión de los señores Antonio Odicini Lezama, Francisco J. M. Malvarez y Jorge L. Capurro, solicitando se les permita la introducción al país de tres automóviles, libres de derechos y demás gravámenes aduaneros.

14—(Carpeta 15656|935). — Se autoriza la importación temporaria de tres latas correspondientes a envases interiores de una partida de granulados, procedentes de la República Argentina, y a que se refiere la gestión del señor Homero Diez.

15—(Carpeta 1244|938). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver al señor Pedro Zambrano, la suma de $ 675.72, por concepto de derechos abonados en demasía sobre permiso N.o 9294, ejercicio 1943.

16 y 17—(Carpeta 136|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros ,de una partida de hierro silicio a que se refiere la gestión del Servicio Meteorológico del Uruguay, cuya partida llegó por vapor "Blue Jacket".

18—(Carpeta 1464|943). — No se hace lugar a la gestión del doctor Francisco L. Sureda, Jefe del Servicio Sanitario de la Aeronáutica Militar, solicitando la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un automóvil marcha "Chevrolet".

19—(Carpeta 136|940). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 500 globos para sondeos aerológicos, que gestiona el Servicio Meteorológico del Uruguay, los que llegaron por vapor "Blue Jacket".

20 y 21—(Carpeta 1349|940). — Se exonera a la Comisión "El Abuelo", del pago del impuesto interno a 100 mazos de naipes que gestiona, los que destina a los asilados del Asilo Luis Piñeyro del Campo, y que serán distribuídos el día de Navidad.

22—(Carpeta 1522|943). — Se autoriza a la firma Bunge y Born Limitada, para introducir al país en admisión temporaria una bancada para diez máquinas de coser bolsas con su correspondiente motor, fijándose el plazo de un año para su reexportación.

23 al 26—(Carpeta 143|43). — Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria, de 140 toneladas de porotos secos, a que se refiere la gestión de la Compañía Swift de Montevideo, los que serán destinados a la preparación de conservas a fin de dar cumplimiento a compromisos con el Gobierno Británico.

27 y 28—(Carpeta 1447|943). — Se acepta la excusación que presenta el Director General de Impuestos Directos, doctor Daniel Blanco Acevedo, para entender en el juicio seguido a doña Sofía Platero de Idiarte Borda, por supuesta defraudación del impuesto del ausentismo, designándose al Contador don Bartolomé Vicens, Director General de Aduanas, para reemplazarlo en el juicio de referencia.

29—(Carpeta 15|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar la suma de $ 20.00, al reemplazante del portero titular de la Sucursal de Rentas de Soriano, señor Juan R. Delgado.

30 y 31—(Carpeta 1227|943). — Se autoriza el pago de $ 45.00 a favor del Inspector Veterinario Regional señor Edelmiro Cheile, por concepto de gastos ocasionados con motivo de la retasación de los bienes semovientes incluídos en el inventario sucesorio del señor José María Comas Nin.

32—(Carpeta 373|940). — Se declara que la importación de mercaderías por el régimen de encomiendas, incluso las postales, cuando el valor de la factura exceda de $ 10.00, está sometida a la obligatoriedad de obtención del permiso de importación, según disposiciones en vigencia.

33—(Carpeta 46|943). — Se designa el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria, que ha de actuar durante el año en curso en el Departamento de Montevideo.

34 y 35—(Carpeta 1308|935). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "La Internacional de Inmuebles, Construcciones y Empresas, S. A.", sigla "L. I. D. I. C. E.".

36 al 38—(Carpeta 1131|943). — Se desestima, por infundado, el reclamo que interponen vecinos del Puerto Cuareim, contra la Receptoría de Bella Unión (Artigas) sobre introducción de pequeñas partidas de mercaderías de primera necesidad adquiridas en Brasil.

39—(Carpeta 220|943). — Decreto por el que se establece a la partida 2616 de la Sección IX, "Maderas, corchos y trabajos en estas materias, trabajos en materia de trenzar", de la Tarifa de Aforos de Importación, el aforo de $ 0.75 el K B más el aumento del 30 o|o determinado por decreto de 17 de Junio próximo pasado".

40—(Carpeta 1483|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Perfumes Dana".

41—(Carpeta 13934|934). — Se declara que a los repuestos de vagones de ferrocarril, introducidos por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo permisos N.os 19449 y 19993 correspondientes al ejercicio 1943, les corresponde el derecho de 5 o|o más los adicionales que le fije la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

42—(Carpeta 117|943). — Se autoriza el pago de $ 77.71, a favor de la Compañías de Aguas Corrientes de Montevideo, por concepto de suministro de agua durante los meses de Noviembre y Diciembre, a este Ministerio y Contaduría General.

43—(Carpeta 1133|943). — Se autoriza a la "Sud Atlántica Limitada", para introducir al país, en admisión temporaria, 10.000 kilogramos de alambre de cobre electrolítico, destinado a ser industrializado y luego retornado a países sudamericanos, dentro del plazo de 180 días.

44 y 45—(Carpeta 1391|926). — Se toma nota de la resolución de la "Houlder Brothers y Cía., (Argentina Limitada), Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales), relativas al aumento del capital asignado a su sucursal en nuestro país.

46—(Carpeta 141|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 11 cilindros conteniendo 367 kilos de cloro, llegados por vapor "Guanaco", con destino a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

47—(Carpeta 151|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de cinco cajones conteniendo rectificadores para cargar baterías, llegados por vapor "Guanaco", y destinados a la U. T. E.

48—(Carpeta 948|929). — Se toma nota de la resolución de la "Shell Mex Uruguay Limited", sobre aumento de su capital.

49 al 51—(Carpeta 278|942). — No se hace lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma Porcile y Cía., de la resolución dictada con fecha 22 de Octubre próximo pasado, que denegó la autorización solicitada para importar, libre de derechos, etc., una partida de pollos y gallinas.

52—(Carpeta 1302|942). — Decreto que prorroga el presupuesto de la U. T. E., por el mes de Diciembre corriente, con algunas modificaciones al mismo.

53—(Carpeta 1305|943). — Decreto que aprueba el presupuesto de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones para el ejercicio 1944.

54—(Carpeta 13|943). — Se mantienen las adjudicaciones determinadas en la resolución de 8 de Octubre próximo pasado sobre adquisición de vestuario para el personal de maestranza, marinería, vigilancia etc., de la Dirección G. de Aduanas, estableciéndose algunas modificaciones en cuanto a las adquisiciones que se efectuarán a la firma Camparano.

55 al 57—(Carpeta 17|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para adquirir la cantidad de 20.000 hojas de papel numerado en la suma de $ 140.00, el que será utilizado por su personal inspectivo de capital y campaña.

58—(Carpeta 140|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos, etc. de dos instrumentos denominados "Lindemann Electrometer y un Microtermopilhile", que gestiona la Facultad de Ingeniería y que son destinados al Instituto de Física.

59—(Carpeta 1285|943). — No se hace lugar a la gestión de la Ancap en el sentido de que se le permita utilizar el sistema de despacho provisorio sin la intervención previa de la Comisión de C. de Exportaciones para la leña y demás sucedáneos del carbón mineral y maíz que importen destinados a la elaboración de alcoholes.

60—(Carpeta 1108|943). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 658.13 a favor del señor A. Sasón por concepto de estampillas correspondientes al impuesto interno que grava los productos de perfumería extranjero las que fueron adquiridas por error y que serán devueltas a la Dirección General de Impuestos Internos.

61—(Carpeta 316|937). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., del material de aviación a que hace referencia el Ministerio de Defensa Nacional y que gestiona el señor Enrique Silveira Riet.

62—(Carpeta 1425|943). — Se autoriza a la firma Mauricio Simón para remitir a Buenos Aires, 4 o 5 cilindros de acero forrados en cobre, por mes, a fin de proceder al grabado correspondiente y poder destinarlos al estampado de tejidos.

63—(Carpeta 1422|941). — Se declara "natural", una partida de 14.270 litros de vino tinto perteneciente al bodeguero señor David Cancela, cosecha 1942.

64—(Carpeta 1270|943). — Se autoriza a la firma Ramón Boixvehi S. A., para exportar con destino al Paraguay y con carácter de devolución 30 tambores de hierro, que fueron introducidos con aceite de tártago, en operación documentada con ficha 7|21406.

65—(Carpeta 1126|943). — No se hace lugar a la gestión de la Sa. Luisa Machado, Superiora del C. D. de S. Pública de Florida, solicitando franquicias aduaneras para un armonium destinado al referido establecimiento hospitalario.

66—(Carpeta 1422|941). — Se declaran "naturales", las partidas de 15.000 y 1.000 litros de vino tinto resp. pertenecientes al bodeguero de la capital señor David Cancela, cosecha 1942.

67—(Carpeta 111|943). — Se autoriza el pago de $ 19.20 a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estados por concepto de pasajes expedidos durante los meses de Agosto y Setiembre próximo pasados.

68—(Carpeta 119|943). — Se autoriza el pago de $ 35.84, a favor de All American Cables and Radio, por concepto de telegramas trasmitidos por orden del Ministerio de Hacienda durante el mes de Octubre próximo pasado.

69—(Carpeta 15|943). — Se autoriza a la D. G. de I. Directos para abonar cuentas por $ 19.338.70 a la Imprenta Nacional por concepto de impresión de fórmulas destinadas a la recaudación de rentas correspondientes al presente ejercicio.

70—(Carpeta 1458|943). — Se autoriza a la firma M. M. Gardella, para exportar temporariamente con destino a Estados Unidos de Norte América, una mufla para horno dental para porcelana.

71—(Carpeta 220|943). — Decreto por el que se incluyen los aparatos denominados "Logs", para medir el camino de los yachts y barcos, en la posición 919 B, de la Tarifa de la Sección XVIII, con los aforos que indica el mismo. (Gestión de la firma Casarino Hermanos).

72—(Carpeta 13|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para aceptar el presupuesto formulado por la empresa "Telófono Salteño", para la colocación de teléfono en todas las dependencias de la Receptoría de Bella Unión, en la suma de $ 16.50 mensuales.

73 y 74—Decreto por el que se designa al señor Nelson Carrasco, para integrar el Directorio de la U. T. E.

75—Se encarga interinamente del despacho de la Dirección General de Catastro, al Subjefe de la Inspección General de Hacienda señor Juan Luis Antuña.

76—Se dispone que el Agente de Rentas de 1.a clase señor Guildardo B. Odizzio, pase a desempeñar las funciones de su cargo, en la Agencia de Rentas de Aiguá (Maldonado), y el Agente de igual categoría señor Salvador Aguirre Casas a la Agencia de Rentas de Pan de Azúcar (Maldonado).

Asuntos firmados fuera de relación

Diciembre 17. — Decreto que autoriza a la Contaduría General de la Nación, para liquidar las asignaciones del personal de distintas oficinas que no ha podido ser abonado por agotamiento de los rubros respectivos.

Diciembre 17. — Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto citado precedentemente.

Diciembre 17. — Decreto que reitera a las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo el estricto cumpliiento de las disposiciones que prohiben a los empleados que manejen rentas o valores del Estado, la concurrencia a lugares donde se crucen apuestas, etc., o se realicen juegos análogos.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos que serán sometidos a despacho y firma del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Obras Públicas en el acuerdo a celebrarse el día 17 de Diciembre de 1943.

1—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores

Stewart Vargas, Cat y Cía., como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de obras complementarias en el edificio del Hospital Pereira Rossell, por un importe líquido de $ 22.986.57. — (Carp. 1190|940).

2—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reparaciones del edificio del Instituto de Medicina Experimental de Montevideo y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Aníbal Bisso, la garantía correspondiente. — (Carpeta 1734|938).

3—Se acepta la propuesta del señor Lucio Lezama, para la ejecución, por el importe líquido de $ 2.391.00, de las obras de reparaciones del edificio de la Sala de Auxilios de Libertad, (San José). — (Carpeta 1978|940).

4—Idem, idem, del señor Miguel Tellería para la ejecución por el importe líquido de $ 3.843.86, de las obras de reparación del edificio del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública (Montevideo). — (Carpeta 454|943).

5—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación y conservación en la Estación Semafórica y Meteorológica de Punta del Este (Maldonado), y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Julio Santoro, la garantía correspjondiente. — (Carp. 605|940).

6—Se acepta la propuesta del señor A. Trías Du Pré para la ejecución de las obras de construcción del local del Lavadero, Sala de Máquinas y Desinfección en la Colonia Sait Bois, por el importe líquido de pesos 44.875.07. — (Carpeta 2840|937).

7 y 8—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras del Pabellón T. B. C. del Hospital de Treinta y Tres, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Humberto D. Ceretta, la garantía correspondiente. — (Carpeta 3175|938).

9—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Durazno y la Comisión de Vecinos del Pueblo Carlos Reyles, para la ejecución, con la contribución de las tres partes contratantes, de obras de mejoramiento de las calles del pueblo "Carlos Reyles", cuyas obras están comprendidas en el artículo 24, inciso "B", de la ley 13|2|943. — (Carpeta 2559|942).

10—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de mejoramiento del camino Melo-Río Branco trozos comprendidos entre los N.os 1 y 7 inclusive. — (Carpeta 787|940).

11—Se acepta la propuesta del señor Rodolfo Casterés para la construcción, por la suma de $ 48.286.88 de las obras del puente y sus accesos en arroyo Sauce de Macedo, en el tramo Artigas-Masoller, ruta 30. — (Carp. 2284|943).

12—Se concede una prórroga de 133 días en el plazo de terminación de las obras de construcción de los puentes en la carretera Treinta y Tres-Melo, contratadas con los señores Neyeloff y Barrandeguy, siendo de cargo de los mismos los gastos de vigilancias correspondientes a los días de prórroga. — (Carp. 2971|939).

13—No se ace lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 29 de Enero de 1943, que tenía por autorizados los extraordinarios producidos en las obras de recargo del firme del camino San Carlos - Rocha y acceso a la playa de Manantiales, formulado por el contratista de los mismos, señor Adolfo Tastás Nogués. --- Carpeta N.o 2648|937).

14—Se autoriza a la Subdirección de Obras Municipales, Rosario, de la Intendencia Municipal de Colonia para proceder, gratuitamente, a la extradicción de 2.000 metros.3 de balasto del terreno de la Regional N.o 6 de la Dirección de Vialidad, en la Radial a La Paz, destinada al balastaje del trozo de camino de la Totora, comprendido entre las carreteras de hormigón y Nueva Helvecia. — (Carpeta 3022|943).

15—Idem, idem, al Servicio de Locomoción para vender a la Casa Litvan, 700 kilos aproximadamente, de cubiertas inservibles, a razón de $ 0.13 1|2 el kilo. — (Carpeta 2710|943).

16—Se establece que el depósito de la suma líquida de $ 341,12 dispuesto por resolución de 17 de Setiembre próximo pasado, y destinada a la toma de posesión del inmueble padrón N.o 9905, expropiado con motivo de la construcción de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, debe hacerse a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno, bajo el rubro que detalla. — (Carpeta 715|941).

17—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir al rubro "Ingreso Eventuales, Cuenta Ejercicios Anteriores", la suma de $ 75.498.93 con cargo a las leyes y obras detallados en los estados que corren agregados al expediente. — (Carpeta 246|942).

18—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 1.613.64, destinada a abonar previa escrituración, el importe del terreno expropiado a la señorita Juana E. Delgado, necesario para las obras de la ruta 8, carretera Marmarajá-Treinta y Tres. — (Carpeta 2527|942).

19—Idem, idem, por $ 9.86 líquidos, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado al señor Carlos M.a Ochoa, necesario para las obras del camino Salto-Tacuarembó. — (Carpeta 1160|943).

20—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de mejoramiento del camino Melo-Río Branco, en los trozos 8 y 9 del mismo. — (Carpeta 787|940).

21—Idem, idem, de las obras de carretera arroyo Grande-Trinidad, entre kilómetros 38 700 y 42.000, quedando de cargo de la Dirección de Vialidad el corte del pasto de las banquinas, mediante el pago por parte de los contratistas, de la suma de $ 95.00.

22—Se desestima el recurso interpuesto por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando se reconsidere la resolución del Ministerio de Obras Públicas por la cual no se hizo lugar a su gestión para abatir en un 20 o|o la cuota mensual que abona a los Ferrocarriles del Estado, por concepto del servicio prestado por los coches "Ganz".

23—Se acepta la propuesta del señor Pedro García, por un importe líquido de $ 21.175.20, para la construcción de un local para Taller de Mecánica y casa para el Director de la Escuela Industrial de Minas (Lavalleja). — (Carp. 2179|937).

24—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Augusto Corallo, la ejecución de trabajos adicionales de esmerilado de vidrios en los toilets de Cirujanos del piso 17 del Hospital de Clínicas, dentro de la suma de $ 55.00 — (Carpeta 1020|942).

25—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma de $ 531.96, la que será girada a la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres; destinada a completar el monto de la indemnización fijada al inmueble expropiado al señor Ignacio Nieto para construcción del puente sobre el río Olimar. — (Carpeta 2340|940).

26—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la Escuela Rural N.o 63 del Reducto (Colonia) y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Juan Tramontín e hijo, la garantía correspondiente. — (Carpeta 453|936).

27—Idem, idem, las obras de refacciones de la Sala N.o 22 "Doctor Rodríguez" del Hospital Vilardebó.

28—Idem, urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno perteneciente a la Sucesión de don Ramón Azzi, ubicada en la 2.a sección judicial de Tacuarembó, por haberse ejecutado en ella la perforación N.o 293. — (Carpeta 3012|943).

29—Se pasan estos antecedentes relacionados con la expropiación por causa de utilidad pública, de las fracciones de terrenos pertenecientes al señor Angel C. Barrio, ubicadas en la 6.a sección judicial de Colonia y con destino a la extensión del Parque de Perforaciones de Carmelo, al Fiscal Letrado D. de Colonia, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata del terreno. — (Carpeta 2400|942).

30—Se fija una cuota d e$ 3.50 mensuales para los consumos de agua del local que ocupará un hotel en la propiedad empadronada con el N.o 544, ubicada en la calle J. P. Ramírez de la ciudad de Rocha. — (Carpeta 397|943).

31—Se autoriza a Tesorería General de la Nación para depositar en la Oficina de Crédito Público a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er Turno, la suma de $ 14.023.00, destinada a la toma de posesión del inmueble expropiado a la señora Faustina García Gómez de Secco Illa, con destino a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco. — (Carpeta 506|941).

32—Se acepta la propuesta de los señores Mondino, Cardozo, Guani y Gil Barrios para la construcción por la suma líquida de $ 9.952.82, de las obras de construcción del depósito de agua potable del pueblo Young. — (Carpeta N.o 2657|936).

33—Se libra orden de pago por el Ministerio de Obras Públicas a favor del Diario Oficial, por la suma de $ 630.60, destinada a abonarle el importe de sus cuentas por publicación de editos de expropiaciones para obras que van detalladas en la relación adjunta. — (Carp. 2[illegible]|943).

34—Se autoriza a Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Hidrografía al ingeniero Fernando R. Barrandeguy, la suma de pesos 139.60, destinado a abonarle el importe de los libros sobre riego, que, a pedido de dicha Dirección adquirió en Estados Unidos de Norte América. — (Carpeta 3009|943).

35—Se deja sin efecto la resolución de fecha Setiembre 10 próximo pasado, por la que se autorizaba a girar a la Fiscalía Letrada Departamental de Salto, la suma de $ 78 13 líquidos, destinada a cubrir la diferencia existente entre la suma líquida de $ 1.751.80 girada a la mencionada Fiscalía por resolución de Octubre 9 de 1942 y el valor real de la expropiación de un terreno de propiedad de la señora Carmen Silva de Solaro, debiéndose anular el giro efectuado por dicha resolución. — (Carpeta 2579|930).

36—Se autoriza a Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Hidrografía, a la Administración Nacional de Puertos, la suma de pesos 346.59, importe de su cuenta por concepto de carbón entregado al vapor Oyarvide. — (Carpeta 1060|943).

37—Idem, idem, a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 75.00 en el pago de los jornales que devengue el reemplazante del señor Merce-

des Taroco, motorista de la autobalsa del Paso de Ramírez, mientras dure la licencia médica que le fué concedida. — (Carpeta 203|943).

38—Se declara que la Administración recibe definitivamente los trabajos de construcción de la casillería del vapor H. D. 6 de la Dirección de Hidrografía, los que fueron contratados con el señor Domingo Bozzino. — (Carpeta 205|40).

39—Se autoriza a Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Hidrografía al señor Elio Ferrari, la suma de $ 90.00, importe de su sueldo devengado durante el mes de Octubre próximo pasado, en su carácter de vigilante de las obras de terraplenamiento de la explanada del Puerto Nuevo de Colonia. — (Carpeta 20|943).

40—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para seguir utilizando, durante el mes de Diciembre en curso, los servicios del Peón Sereno, don José María López, en la vigilancia de las instalaciones de agua potable del Balneario Costa Azul; debiendo invertir por ese concepto hasta la suma de $ 86.90. — (Carpeta 77|943).

41—Se imputa provisoriamente la suma de $ 14.789.22 para atender los trabajos contratados de construcción de la primera etapa del Liceo de Durazno, que se tomará de la suma de $ 55.000, ley 17 de Julio de 1942, artículo 4.o, apartado A, inciso A) subinciso 5 "Liceo de Durazno — Terminación", debiendo la "Comisión de Amigos del Liceo de Durazno", depositar a la brevedad posible la suma de $ 13.350.00 que se comprometió a aportar para dichas obras. — (Carpeta 1815|940).

42—Se amplía con la suma de $ 400.00 la autorización otorgada a la Dirección de Hidrografía por resolución de Agosto 11 próximo pasado, para realizar por administración las obras de colocación de un mástil en Punta del Descanso, en la Playa de Malvín, suma ésta destinada a solventar las obras complementarias que requiere la terminación del emplazamiento del mismo. — (Carpeta 780|940).

43—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Gaspar Ellermann, y como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de las obras sustitutivas y supresiones a efectuarse en las del edificio de la Escuela N.o 4 de 2.o grado de José Batlle y Ordóñez (Lavalleja). — (Carpeta N.o 664|936).

44—Idem, idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del señor Rafael Méndez Rodríguez, por la suma de $ 1.255.00, destinada a abonarle la indemnización que le corresponde en su carácter de copropietario de un inmueble que le fué expropiado en la 1.a sección del Departamento de Colonia. (Carpeta 19|926).

45—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reparación y construcción de la escollera de abrigo de Puerto del Sauce, las que fueron ejecutadas por el señor Atilio E. Oleggini. — (Carpeta 1178|938).

46—Se adjudica a la firma José Zunino la demolición de la finca de la calle Sierra N.os 2328 y 2334 por la suma de $ 1.715.00; a Arturo Cortés Arteaga la de la suma de $ 1.277.00; a la misma firma la demolición de las fincas de las calles doctor Luis P. Lenguas N.o 1415 y José L. Terra N.o 2064, por pesos 1.416.00 y al señor Nicolás Sparelli la finca de la calle Luis P. Lenguas N.os 1437 y 1439, por $ 811.00. — (Carpeta 174|939).

47—Se autoriza a Tesorería General de la Nación para abonar a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, la suma de $ 1.025.00, importe de 504 postes suministrados a la Dirección de Vialidad y destinados a la construcción de los alambrados de la ruta 101, trozo entre Florería Castilla y el Aeródromo General Artigas. — (Carpeta 117|943).

48—Se exonera al señor Nicolás F. Máscolo, contratista de las obras del puente sobre el arroyo Negro, de la multa que le fué aplicada por incumplimiento del 2.o plazo parcial de dicha obra, en atención a que el atraso del plazo final representa apenas el 4 o|o del plazo de las mismas. — (Carpeta 1415|938).

49—Se modifica la resolución de fecha Diciembre 3 en curso, que autorizó a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, para contratar por el término de un año los servicios del Operador Topográfico de la Dirección de Hidrografía, señor Pedro Puchkoff, en el sentido de que dicho término quedará fijado por el que necesiten las obras del Aeropuerto para su total terminación. — (Carpeta N.o 1270|941).

50—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta que la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco tiene abierta en Tesoro Nacional, la suma de $ 22.927.89 a tomarse de los fondos de la ley 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A, grupo "i", partida de $ 1:600.000.00 "Aeropuerto", para las obras de que se trata. — (Carpeta 1845|940).

51—Idem, idem, a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Miguel Tellería, como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de trabajos extraordinarios de pinturas en las obras del Hospital Pereira Rossell, dentro de la suma de $ 401.29. — (Carp. 1758|937).

52—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Tomás Guarino y Cía., para la construcción por la suma de $ 97.555.65 de las obras de la ruta N.o 8 tramo Parao-Arbolito, trozo entre kilómetros 353.269.88 y 363.000.00. — (Carp. 658|937).

53—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Rodolfo Casterés, contratista de las obras del Resguardo "Boca del Tigre" (Cerro Largo), las modificaciones que detalla, dentro de la suma de $ 5.580.49. — (Carpeta 1265|941).

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Viernes 7 de Enero de 1944 — Número 11182

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por las siguientes proveedurías anuales: Leche y manteca, fideería y molino, café y té, verduras, tubérculos y frutas, jabón, aves y huevos y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: 15 de Enero a las 8 horas, leche y manteca; a las 9, fideería y molino, a las 10, café y té; a las 11, verduras, tubérculos y frutas. El día 17 de Enero a las 8 horas, jabón; a las 9, aves y huevos; a las 10, envases de vidrio.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) En.5-10004-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas, aceite mezcla de oliva y de maní o girasol en botellas o en latas de 2 litros, alpargatas loneta color yerba mate y color azul, azúcar molida, cigarrillos tabaco rubio, cigarrillos tabaco común, café molido en tarros de 1 y de 1|2 kilo, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, harina especial sacos 70 kilos, harina especial bolsitas 5 kilos, jabones de tocador, jabones de creolina, jabón común, mostaza Savora o similar, papel de estraza tamaño grande, papel higiénico, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, yerba mate en barricas, yerba mate en paquetes de 1 kilo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) En.3-13446-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: clavos de herrar números 6, 7 y número 8 corona o similar, mangos de fresno para martillo, limas chatas de 14 acero puntero de 12 1|2 mm., acero en trancha de 60 a 62 1|2 mm., mangos para marrones, raspa cascos de 14, 15 y 16, corta cascos, piedras de afilar con armazón completa, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.31-13445-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: calcetines color negro, calcetines color blanco, calcetines en colores y gustos surtidos, calcetines color yerba mate, calzoncillos en tela blanca, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 50, medias de seda buena calidad, medias de seda artificial, crea en 1.50 y 2.00 de ancho, madrás, buzos blancos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente). Dic.31-13447-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13177-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4 .. .
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 39.300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval por el pri-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

mer semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13178-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: jabón amarillo, hilo color kaki números 40 y 50, cepillos con mangos para pisos, escobas, escobillones, producto para preparar jabón naftalina, cepillos de mano para piso, líquido para limpiar metales "Brasso" o similar, agua Jane o similar, soda cristal, líquido insecticida, soda cáustica, jabones Sapolio o similar, jabones "Bon Ami" o similar, con destino a stock de Almacenes por el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.24-13180-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 5 para adquirir 251.500 kilos de maíz, 170.000 kilos de paja para cama o espartillo, 1:132.500 kilos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13179-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 18.000 kilos de semolín molido fino, con destino a la Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13181-v.en.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de "cocina de tropa" del cuartel del camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas el día 7 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.30-13408-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|58
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la colocación de pisos de parquet en varios locales del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1943.
(Cuenta corriente) En.5-10002-v.en.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|54
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del Tesoro en el local de la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Uruguay 1010, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Febrero de 1944, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13208-v.en.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 170
Se hace saber a los interesados que habiéndose solicitado prorrogar la apertura de la licitación número 170 (empaquetadura, hilo Palmetto y cinta de amianto), se ha resuelto acceder a ello por el término de treinta días, debiendo, en consecuencia, abrirse las propuestas el día 10 de Febrero de 1944 a la hora 10. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.4-13512-v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de Sala y Guardia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Saint Bois (méritos).
Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia del Hospital Pereira - Rossell (oposición).
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (méritos).
El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada oficina hasta el día 2 de Febrero de 1944 a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943.
(Cuenta corriente) En.3-13463-v.en.7.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para niño y niña y lienzo liso para ropa interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros de la Institución, calle Yaguarón número 1617.
Las propuestas se recibirán en la Contaduría Central del Consejo, calle 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el lunes 10 de Enero de 1944 en las horas que se establecen:
Calzado: hora 10.
Lienzo: hora 10 y 30.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943.
(Cuenta corriente) En.3-13479-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fecha:
Licitación número 62. — Arenas: Enero 17, hora 9.
Licitación número 63. — "Portland Blanco": Enero 17, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.30-13404-v.en.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES
Se llama a las siguientes licitaciones para los suministros que se indican más abajo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):
Licitación número 157. — Estopas de algodón y trapos viejos para limpieza. Apertura: 13 de Enero de 1944 a las 10 horas.
Licitación número 158. — Palas anchas. Apertura: 16 de Febrero de 1944 a las 11 horas.
Licitación número 159. — Lamparillas eléctricas. Apertura: 24 de Febrero de 1944 a las 10 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y las horas indicadas más arriba. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.3-12476-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a estos Institutos de un chassis para ómnibus rural.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 de Enero próximo a las 9.30 horas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.31-13432-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1961
Interruptores automáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 12 interruptores automáticos unipolares de 300 a 350 amperios y 550 voltios corriente continua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.31-13414-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AURA FERRARO, uruguaya, escritora, domiciliada en San Carlos (Departamento de Maldonado), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del poemario del que es autora, titulado "Volatín de Arco - Iris", del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.60 En.5-13526-v.en.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARIEL BONALDI y HUGO MORENO, domiciliados en la calle P. P. de la Sierra número 3196, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un vehículo triciclo a pedales para paseo y sport, de dos asientos, denominado "Triciomóvil", que se caracteriza por la propulsión de dos juegos de pedales al frente, de los que parten una cadena de transmisión que hace girar a un eje central y que la transmite a la rueda motriz (trasera) en diferente forma, lo que permite el cambio de velocidad y la marcha atrás del vehículo", del que se declaran autores, y depositan dos dibujos del triciclo en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.30 En.5-13525-v.en.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE ESPINA, argentino, ingeniero civil, domiciliado a estos efectos en la avenida Agraciada número 3671, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de un nuevo tipo de horno incinerador de basuras, del que se declara autor y del que deposita en duplicado los planos y memorias descriptivas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.30 En.4-13506-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HILDA UTINGUASSU DE TAVARES, brasileña, compositora, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 247, Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Nocturno N.o 1", para canto y piano, de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.30 En.4-13495-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
RAUL J. CRESPO VEIGA y JOSE LUIS GARCIA BALESTIE, uruguayos, empleados, domiciliado a estos efectos en la calle Colorado número 1712, de esta ciudad, en su carácter de Director y Redactor responsable, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la ilustración titulada "Municipales", así como del suplemento de la

misma, de la que se declaran autores y de las que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.80 Dic 30-13413-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"DIFUSORAS EL ESPECTADOR", LIMITADA, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1393, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del lema "Primera Cadena Uruguaya de Radiodifusión", del que se declaran autores y primeros ejecutores, de lo que dejan constancia en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.90 Dic.28-13221-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"VITIVINICOLA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle General Luna número 1284, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la frase de propaganda "El Vino de las Familias" del que se declaran autores y de la que han depositado dos impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.10 Dic.28-13222-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO ATAULFO MARSICANO, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un plan financiero de propaganda" del que se declara autor y del que ha depositado dos memorias explicativas en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.80 Dic.28-13215-v.en 10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FERNANDO MARQUEZ, argentino, impresor, domiciliado en la calle Colonia número 894, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra de Enrique Jardiel Poncela, titulada "Espérame en Siberia, vida mía" en su carácter de impresor de la misma, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Dic.27-13204-v.en 8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a PEDRO LOPEZ, con domicilio en la isla denominada "El Carbón" (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta número 45, Año 1943" que se instruye por infracción aduanera, y notificación de la sentencia recaída en los mismos, bajo apercibimiento de darlo por notificado de la sentencia si no compareciera dentro del término. — Carmelo, Noviembre 25 de 1943. — Horacio Zamora Ibar Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.30-12315-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41472. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



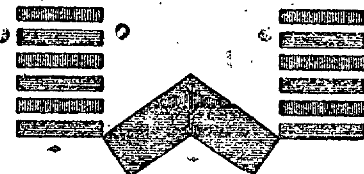
para distinguir artículos de la clase 2.a (menos ron). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.70 En.5-13558-v.en.17.

ACTA N.o 41471. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Smith, Kline y French Laboratories, de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

MICRAFORMA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.30 En.5-13557-v.en.17.

ACTA N.o 41487. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Atlantic Refining Company, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



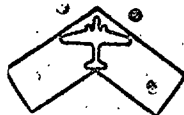
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 En.5-13556-v.en.17.

ACTA N.o 41494. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Con esta fecha los señores Krikor Hagopian e Hijo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.40 En.15-13555-v.en.17.

ACTA N.o 41486. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Atlantic Refining Company, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

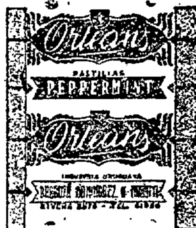


para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricanes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.70 En.5-13543-v.en.17.

ACTA N.o 41489. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Ardath Tobacco Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "STATE EXPRESS", para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$3.80 En.5-13540-v.en.17.

ACTA N.o 41484. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deshayes y Bruel, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAUME DELACOURT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 En.5-13542-v.en.17.

ACTA N.o 41491. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por los señores Barboza, Dominguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — (PASTILLAS) para distinguir artículos de la clase 1.o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.70 En.5-13524-v.en.17.

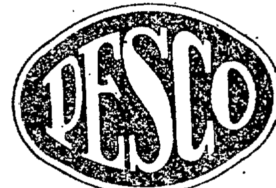
ACTA N.o 41488. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por International Chemical Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ANNE FRENCH", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 En.5-13541-v.en.17.

ACTA N.o 41474. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal, en nombre de la firma Héctor G. Baglietto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.3-13457-v.en.14.

ACTA N.o 41473. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Pescetto, Colombo y Compañía, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.10 En.3-13450-v.en.14.

ACTA N.o 41466. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.30 En.3-13449-v.en.14.

ACTA N.o 41468. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Mitnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (únicamente creas y madrases). — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.
$9.90 En.31-13459-v.en 14.

ACTA N.o 41430. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha Bernardo C. Serventich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BES", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 En.3-13464-v.en.14.

ACTA N.o 41460. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAA - YERII", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 En.3-13455-v.en.14.

ACTA N.o 41447. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca "CURVEX", para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Dic.30-13399-v.en.13.

ACTA N.o 41465. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Con esta fecha Ullmann y Maier, han solicitado el registro de la marca "BRILLOPLASTIC", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Dic.31-13428-v.en.13.

ACTA N.o 41448. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SEDOCLIMAN", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.20 Dic.29-13268-v.en.11.

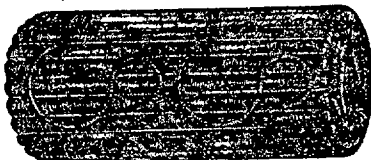
ACTA N.o 41453. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $9.20 Dic.29-13270-v.en.11.

ACTA N.o 41446. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca "VERITHIN", para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección $3.80 Dic.29-13269-v.en.11.

ACTA N.o 41439. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (mortadelas y embutidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $9.90 Dic.29-13249-v.en.11.

ACTA N.o 41438. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo Pérez Veiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JUDY KENT", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Dic.29-13250-v.en.11.

ACTA N.o 41454. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por United Aicraft Corporation, de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

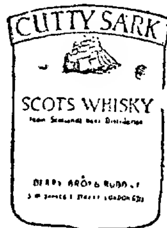
CORSAIR

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.60 Dic.30-13387-v.en.12.

ACTA N.o 41455. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FUMO-SPRAY" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 Dic.30-13388-v.en.12.

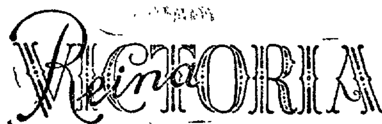
ACTA N.o 41456. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FUMO-GAS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 Dic.30-13389-v.en.12.

ACTA N.o 41459. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Berry Bros. y Rudd Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.90 En.4-13502-v.en.15.

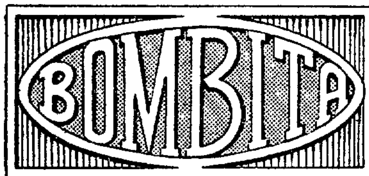
ACTA N.o 41475. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $8.00 En.4-13491-v.en.15.

ACTA N.o 41463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Walfrido Figueira Morán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPARCIAL", para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 En.4-13488-v.en.15.

ACTA N.o 41476. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $9.10 En.4-13490-v.en.15.

ACTA N.o 41458. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha la firma The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

SNOWCEM

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $6.80 En.4-13503-v.en.15.

ACTA N.o 41477. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA REVOLTOSA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.30 En.4-13492-v.en.15.

ACTA N.o 41435. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIODRAST", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. $3.30 Dic.28-13220-v.en.10.

ACTA N.o 41432. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SKIODAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.30 Dic.28-13217-v.en.10.

ACTA N.o 41433. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Wintrhrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIOCOPLEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.30 Dic.28-13218-v.en.10.

ACTA N.o 41408. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.60 Dic.24-13144-v.en.7.

ACTA N.o 41409. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sevilla
Rum

para distinguir artículos de la clase 2.a (ron). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.50 Dic.24-13145-v.en.7.

ACTA N.o 41410. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



DIXIE BELLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $11.50 Dic.24-13146-v.en.7.

ACTA N.o 41424. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo L. Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PERCHEDDITE", para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 Dic.24-13148-v.en.7.

ACTA N.o 41411. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Charter Oak

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $6.60 Dic.24-13147-v.en.7.

ACTA N.o 41423 — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo L. Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHEDDITE", para distinguir artículos de la clase 6.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.20 Dic.24-13149-v.en.7.

ACTA N.o 41434. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIPHANOID", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.30 Dic.28-13219-v.en.10.

ACTA N.o 41449. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "AMINOTENSYL", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese pos diez días consecutivos. — La Dirección. $4.20 Dic.29-13267-v.en.11.

ACTA N.o 41431. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIGRE", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Dic.27-13194-v.en.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5937. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento introducido en el cambio de discos en los aparatos de reproducción sonora, basado en la aplicación de ventosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $7.00 En.5-13519-v.en.17.

ACTA N.o 5738. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de mando de brazos con ventosas aplicable a los aparatos de reproducción sonora, para el cambio automático de los discos en sincronización con el pick-out", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $7.60 En.5-13520-v.en.17.

ACTA N.o 5939. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Amadeo E. Pioda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema interconector entre el inflador y las cámaras de las llantas de los vehículos con rodados de aire a presión en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $6.60 En.5-13521-v.en.17.

ACTA N.o 5933. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Raúl A. Sichero y Oscar Zaffaroni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $5.40 Dic.30-13401-v.en.12.

ACTA N.o 5934. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por The Gebauer Chemical Company, de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en aparatos para distribuir líquido en forma de rocío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $6.20 Dic.29-13251-v.en.11.

ACTA N.o 5926. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Juan B. Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema para la apertura de cierre de persianas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $6.50 Dic.29-13259-v.en.11.

ACTA N.o 5935. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Emilio Tirst, Julio Baffico y Enrique Pouso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuchillo con guía para cortes parejos, regulables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $5.70 Dic.29-13271-v.en.11.

ACTA N.o 5931. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Rario Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en superficies de baja reflexión sobre vidrio o materiales de milares refractores de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $6.50 Dic.28-13216-v.en.10.

ACTA N.o 5932. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha la firma Term y Luz, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de cubiertos de chapa estampada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $5.70 Dic.27-13195-v.en.8.

ACTA N.o 873

Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carenamiento, reparación y construcción de barcos mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $13.90 Dic.20-13015-v.en.14.

ACTA N.o 5930.—Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Dalmao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una limpiadora de lana mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario $5.20 Dic.24-13150-v.en.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 392

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Subreceptoría de Aduana de Villa de Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13433-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 394

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación (primera etapa) de la Sección Lactantes del Hospital Pedro Visca (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 622, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-13235-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 101. — Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1133. — Propiedad de Marcelino Vázquez. Padrón número 13381. Area: 3.067 metros cuadrados.

1134. — Propiedad de Miguel Staffieri. Padrón número 14197. Area: 50 m.2.

Ruta número 77. — Tramo Cardal - Isla Mala. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 777. — Propiedad de Segundo López. Padrón número 8259. Area: 251 m.2 50.

Número 778. — Propiedad de José P. Milán. Padrón N.o 4387. Area: 1 H. 3458 m.2 17.

Número 779. — Propiedad de Angela Milán de Hernández. Padrón número 5142. Area: 2 Hás. 5924 m.2.

Número 780. — Propiedad de Santis Hermanos. Padrón número 5630. Area: 2 Hás. 7045 m.2 40.

Número 781. — Propiedad de Jesús Cerqueira. Padrón número 1325. Area: 7521 m.2 98.

Número 782. — Propiedad de Pedro Rodríguez. Padrón número 6953. Area: 487 m.2 69.

Número 785. — Propiedad de Leopoldo Barceló. Padrón número 148. Area: 1 H. 4343 m.2 26.

Número 788. — Propiedad de Antonio Lanza. Padrón número 147. Area: 186 m.2 14.

Ruta número 9. — Tramo Pan de Azúcar - San Carlos. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 305. — Propiedad de Simón Bonilla. Padrón número 3543. Area: 2 Hás. 8006 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Zabala esquina Piedras, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.27-13206-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944

Llámase a licitación para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a la 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.31-13443-v.en.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1944

Llámase a licitación para la ejecución de recauchutaje de cubiertas destinadas a los vehículos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de la mencionada Dirección, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero próximo a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.31-13444-v.en.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y trabajos anexos que ella involucra: albañilería y terminaciones (obras auxiliares y obras complementarias de las instalaciones) del cuerpo Oeste del Palacio Municipal adyacente a la torre.

Los planos, pliegos y demás recaudos podrán obtenerse en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal, mediante el pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos), que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso 1.o del mismo Palacio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Enero del año próximo a las 10 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13373-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución del cerramiento de tejido de alambre del Hospital Vilardebó, en la alineación de la calle Zapicán.

Las propuestas se formularán de acuer-

do con el plano y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (6.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del Pliego, se realizará el día 10 de Enero de 1944 a la hora 10 en el local ocupado por la Dirección citada anteriormente.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13370-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión y montaje de 6 equipos gasógenos destinados a otros tantos automóviles del Servicio de Transportes de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que podrán consultar los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 11 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de sesenta y seis centésimos ($ 0.66).

El acto tendrá lugar el 12 de Enero de 1944 a las 10 horas en el local de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.30-13405-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A, segundo cuerpo, Cementerio Central, con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramóna Vieytes de Ruggeri, un feto, Rafael Gibelli, Pastora L. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9939-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 56 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

AVISO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 120.000 kilos de alfalfa o mezcla de buena calidad, 9.600 kilos de afrecho y 8.400 kilos de maíz bueno, destinados a la manutención de los semovientes del Corralón Municipal y de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Además de la garantía que establece el artículo 4.o del pliego de condiciones, lo licitantes deberán presentar la patente de giro y certificado de su situación con el Instituto de Jubilaciones.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 14 de Enero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Canelones, Diciembre de 1943. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.5-10003-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 100.000 kilos de astillas y rolos de leña, procedentes de los bosques municipales de la primera sección, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Además de la garantía que establece el artículo 5.o del pliego de condiciones, los licitantes deberán observar el cumplimiento del artículo 4.o, en lo que respecta a presentación de patente de giro y certificado de su situación con el Instituto de Jubilaciones.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 10 de Enero de 1944 a las 10 horas. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.29-13266-v.en.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 5 de 1944

11.a Sección

GERVASIO ALBERTO FOURCADE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2521, y CELIA ESTEVA GOMENSORO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Humachiri 4126.

12.a Sección

JAIME TAVARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 881, y MARIA JULIA MACHADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3436.

JULIO AÑON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1142, y HAYDEE BORGARELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3619.

LORENZO RIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2853, y JUANA TERESA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2933.

RODOLFO LAGORIO, 38 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Millán 4456, y YOLANDA RAMOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2840.

13.a Sección

SIMON MARTINEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Vecinal sin número, y MARIA AUXILIADORA MUMBRU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada barrio Casabó, calle 8 número 89.

RUFINO EDMUNDO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 22, y ELSA IRIS GUILLEN SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 22.

WALTER GARATE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 219, y MARIA RAMONA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada China 1977.

17.a Sección

UBALDO ELOY RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Mendoza 4353, a AIDA FELICIA FACCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 27.

19.a Sección

AMERICO RAIMUNDO PEREIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1793, y FANNY HAYDEE ABALO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1793.

$2.00 Plp.-v.en.8.

23.a Sección

JOSE PEDRO CARRASCO CABAÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1932, y BLANCA ESTRELLA RICAMONTE MONTAÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1932. v-En.8.

Montevideo, Enero 4 de 1944

8.a Sección

LUIS VIÑALES, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 375, y JUANA ANTONIA MAGDALENA GERBASI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos ires 375.

4.a Sección

LESTER SLINGERLAND MURPHY, de 30 años, soltero, marino mercante, norteamericano, domiciliado Palacio Salvo, y MARY ELISA CARRUTHERS, 29 años, soltera, educacionista, ciudadana inglesa, domiciliada Millán 4384 (21.a sección).

14.a Sección

LUIS NELSON TAGLE, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3578, y CATALINA JOSEFINA BOZZOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 711.

15.a Sección

KARNIK BOSDANJIAN, 23 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Yaro 1275, y ANNA SIMONE CHILIAN, 14 años, soltera, francesa, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4952.

18.a Sección

JOSE VARELA, 57 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado Libertad 2541, y ADELINA FERNANDEZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Libertad 2541.

21.a Sección

HOMERO VOLTA PRATO, 29 años, soltero, ajustador mecánico, oriental, domiciliado Ariel 4370, y MARIA ROSA BELTRAMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1063.

LUIS IMBER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4605, y NERY TRAMASAGUES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1586.

TOMAS SANTOS, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Logroño 1411, y SERAFINA MENTA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Logroño 1411.

22.a Sección

BATLLE JUSTO CASERZA 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3359, y MARIA JULIA PATRONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3524.

FELIX NUNCIO CESTANI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2945, y ALIDA BALLESTEROS ACOSTA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2945.

23.a Sección

JOSE MARQUEZ, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Belgrano número 3034, y MARIA CAROLINA AMIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3034.

24.a Sección

LUIS ALBERTO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2042, e IRMA CASELLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1579.

JUAN PEDRO BRACCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2881, y FRANCISCA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2881.

$2.00 Plp.-v.en.7.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN CURI ZAGIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 En.5-1v.en.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema

Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don LUIS NESE PESCA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1943. — José María Piñeyro. Secretario.

$3.00 En.5-10-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FAUSTO MENENDEZ y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don José Menéndez con doña Justiniana Lorenza Sosa y la de defunción de doña Justiniana Sosa, pues donde en ambas figura el apellido del esposo, en la primera como "Melendre" y en la segunda como "Méndez" debe decir "Menéndez"; también en la segunda partida mencionada, donde el nombre de la causante figura como "Justina" y donde uno de sus hijos figura como "Emiterio" debe decir, a lo primero, "Justiniana" y, a lo otro, "Melitón", y donde se nombra como hijo a Serafín, este nombre debe ser suprimido. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.30 En.3-13458-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MARIA ELENA SOSORA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Bastos, don Juan José Bastos; doña Laura Carreras de Bastos, doña Laura Bastos Carreras o a sus sucesores o causahabientes y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la fracción de terreno que se describirá a continuación para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2.700 el que según títulos se compone de 68 metros 85 decímetros cuadrados, deslindados así: 2 metros 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Maciel número 1428, por 25 metros 50 centímetros de fondo al Este, lindando con Hamlet Bazzano y por el Sur, con Cándido Bengoa y según plano trazado por el agrimensor Omar Paganini, de Octubre último, inscripto con el número 9419 en la Dirección de Catastro se compone de 66 metros 68 decímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 70 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Maciel número 1428; 24 metros 80 centímetros al Noroeste, con padrón número 2701; 2 metros 53 centímetros al Noreste con padrón número 59962, y 19 metros 80 centímetros al Sureste, con padrón 2699 haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$70.80 Dic.3-12437-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.20-12992-v.en.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores FASSARI y DANERI para la junta que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1944 a las 10 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (segundo piso), con el objeto de resolver lo que sea pertinente, respecto al momento y forma de liquidación de los bienes previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de comercio se hacen estas publicaciones; habilitándose la feria próxima. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) En.5-10001-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o RAIMUNDA AMELIA ANDREGNETTE o RAIMUNDA A. DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.20 Dic.30-13395-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "LA CAJA OBRERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Francisco Calleriza, a cualquier título, como asimismo a cualquier otra persona que pudiera invocar derechos sobre el siguiente inmueble: Una novena parte alícuota de una fracción de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 41570, compuesta de una superficie de 595 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros en su frente al Este, al camino Castro (antes calle que va del puente del Paso del Molino, conocida por del Puentecito); 24 metros 36 centímetros al Sud, con más terreno del mismo propietario; 25 metros 77 centímetros al Norte con propiedad de Francisco de la Serna (después la calle Santa Lucía) y 23 metros 193 milímetros al Oeste, con más propiedad del mismo de la Serna, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y habilítase el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$52.80 Dic.11-12711-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.80 En.4-13507-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MILAN (MANUEL S.). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en el inmueble ubicado en la catorce sección de Montevideo, calle Jujuy dos mil setecientos treinta y nueve a dos mil setecientos cuarenta y nueve, esquina Vilardebó, que está empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro y se deslinda así: veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre la calle Jujuy (Este); cinco metros con cincuenta centímetros sobre la calle Vilardebó (Norte), y veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre el Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, y cuatro metros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil quinientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.30 Dic.31-13429-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PABLO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose al solo efecto de las publicaciones la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.90 Dic.27-13168-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SCARPENTI y ROSA FREGOSI DE SCARPENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado myor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 En.3-13480-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELGADO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$5.70 En.3-13481-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA SOLER TREMOLERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.10 Dic.31-13442-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANGUINETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$5.60 Dic.31-13421-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUND DE AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$5.80 Dic.31-13422-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IGLESIAS y de RAMONA DIAZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.20 Dic.31-13423-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.28-13243-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CUDA o CUDDA DE CANESA o CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.28-13244-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo. Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$17.30 Dic.28-13245-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA ALONSO DE GAYOL y de JOSE GAYOL o GAYOL Y VALDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.60 Dic.27-13210-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAIO o CARMEN CARMELA MAIO SOTOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.24-13138-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES BONELLO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943 — Raúl Calcagno. Actuario.

$5.80 Dic.24-13163-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA ALCIRA GARCIA DE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Dic.24-13164-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.24-13165-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARAQUEL o ARAQUEL M. ABAYIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Dic.24-13166-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA DEL PRATO o DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.24-13152-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Martín Leyser contra ALICE ROSA SCHLESINGER DE WOZNIANSKI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Alice Rosa Schlesinger de Woznianski y a sus herederos o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.10 En.5-13550-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGADALENA FORMENTO DE ROSSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.90 En.5-13545-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE PROFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.15-13546-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aeprtura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de ls publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.5-13547-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINHARD CARLOS BUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.30 En.5-13548-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA MUSETTI DE MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.90 En.5-13549-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ESMERALDA SAVIO DE CHIESA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Riestra: Julián, Claudio, Solano, Josefa y Benigna Riestra; de Ignacia Riestra de Martínez: Casiana, Eusebia, José María, Dionisio, Basilio, Paula y María Martínez Riestra, y de Eusebia Riestra de Piñeyro: Cercio, Juan Manuel, Francisco, Pedro, Valentín, Clara, Juan José y Florencio Piñeyro Riestra, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título pretendan tener derecho al solar de terreno comprendido dentro de tres fracciones ubicadas en la 21.a sección judicial de esta Capital, designadas con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Julio Freire el 11 de Mayo de 1874, que se describe así: Solar con sus edificios, alambrados y demás mejoras, empadronado con el número 50.596, compuesto, según títulos, de una superficie de 7992 metros y, según plano subscripto por el agrimensor Alfredo De Muuno el 18 de Setiembre del año corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9378, se compone de una superficie de 8055 metros 9888 centímetros, teniendo 59 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Ganaderos, distando el punto más cercano de su frente 166 metros 4 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Coronilla (antes Gio Batta); 136 metros al Nordoeste, lindando con propiedad empadronada con el número 158.577, de Catalina Juana Cúneo; 58 metros 57 centímetros al Sudoeste, lindando con inmueble empadronado con el número 148.883, de Margarita Garré de Ronchetti con inmueble padrón número 148.882, de María Garré de Calero; con inmueble padrón número 148.881, de María A. Barbaría (antes Carlota Garré de Salvo); padrón número 148.880, de Agustín José Garré, y padrón número 50.597, de Margarita Valente de Garré, y por el Sudeste, por donde mide 136 metros 25 centímetros, confina con propiedad empadronada con el número 96.633, de Bernardina B. de Barbaría. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$98.40 Dic.30-13412-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Dic.30-13398-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARIBALDI JOSE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.3-13456-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BADOCQ o MARIA BADOC DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.20 Dic.29-13261-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LACOIUS DE SALERNO o CARMEN IANENZA DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Dic.29-13262-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL JUSTO COMPETIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto

de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.90 Dic.28-13231-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANIBAL NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.80 Dic.28-13232-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRENNO o GRENO DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.10 Dic.28-13233-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BALDELLI DE DI PRISCO o ELVIRA ANA TERESA o ELVIRA ARIA BALDELLI DE DI PRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuadio.

$7.30 En.5-13552-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1943, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.5-13517-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELLY EDITA BASTARRICA o BASTARRICA PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para la publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 En.5-13518-v.en.17.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "TABAREZ y BORRAJO", el señor Elbio Quintín Tabárez, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 En.4-13508-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGINIO BENITO LAURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.4-13504-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.3-13460-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RIVEROS DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Dic.31-13419-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL YANELLI o GIANELLI o GIANELLI o VIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 Dic.29-13256-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — José Tomás Perera, Actuario.

$20.20 Dic.20-12980-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, de fecha Noviembre dieciocho próximo pasado, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos. Directos con la propiedad empadronada con el número 6630. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 6630, ubicado con frente a la calle Canelones número 1033, entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Nota: Se hace constar que a los efectos de este edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Sofía Elena Gadea. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-13438-v.en.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE LEON BARRETO DE MELLO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Sara" debe decir "Matilde". A los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual queda habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Dic.30-13391-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DANTE TRAVERSO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "hijo de José Traverzo, de nacionalidad italiano y nieto de Santiago Traverzo, debe decir hijo de José Traverso oriental, y nieto de Juan Bautista Traverso. A los efectos legales se hace esta publicación, quedando a tales efectos habilitada la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.70 Dic.30-13392-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos "Decio de Paula Machado contra MARGERITE MURIEL GAYNOR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marguerite Muriel Gaynor para comparecer ante este Juzgado a llenar el requisito de la conciliación y a estar en derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilítase la próxima feria mayor para la presente publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.70 Dic.16-12887-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COSCOLINA RODRIGUEZ RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.30 Dic.14-12813-v.en.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA LEONE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.90 Dic.27-13176-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.80 Dic.31-13424-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Dalila Rodríguez y otros contra los sucesores de ALFREDO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Alfredo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$32.40 Dic.1.o-12332-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO LOPEZ, FRANCISCA o FRANCISCA CRISTINA LOPEZ y CATALINA JOSEFA BENITA o CATALINA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 17 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.90 Dic.29-13254-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTIMIANO o JUSTINIANO ALEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 11 de 1943. — Alvaro H Méndez, Juez de Paz.

$5.40 Dic.27-13140-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HELLSBUSCHS DE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 24 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.4-13515-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ROSTAN y MARIA MAGDALENA MAURIN DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13465-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAROLINA FAVEIRO SCALLA o FABEIRO ESCALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 17 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13466-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Pooli Eugenio contra Sucesores de JUAN DASATTI. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Dasatti o sus sucesores a cualquier título, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, ubicada en el paraje Juan González, de esta Sección, empadronada con el número 4730, con una superficie de 2 hectáreas 6703 metros y que linda: al Sur con carretera departamental Carmelo - Colonia; al Norte y Este, con Antonio Pescetto y al Oeste con Juan Gregorini. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.10 En.3-13453-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CONTI y MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA CASAS DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$5.90 En.3-13454-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ CABRERA y de doña MARIA LUISA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 20 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Dic.29-13375-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MADRUGA o PAULA PEREIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 21 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Dic.29-13376-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión ESTEFANIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto, se declaró habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 23 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 En.3-13474-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LISTUR DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1943.

$5.84 En.5-2-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Dic.31-13420-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedoes y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 11 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Dic.31-13437-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "RAMONA PINTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Octavio Martínez, Dorotea Martínez, Leonor González de Martínez, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos de dominio a las sobras de cuatrocientos veintinueve metros mil trescientos dieciséis centímetros cuadrados, existentes en una fracción de terreno ubicada en la parte Norte de este pueblo, empadronada con el número 207 mensurada por el agrimensor Pou en plano que fué inscripto el 7 de Julio próximo pasado en la Dirección General de Catastro, compuesta, según título, de cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de frente al Este, por sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros de fondo, encerrando una superficie de dos mil seiscientos noventa y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros cuadrados; según el plano referido comprende una superficie total de tres mil ciento veintiún metros doscientos catorce centímetros cuadrados, lindante: al Noroeste, con María O. de Paiva y Sucesión Blois; al Noreste, con la prolongación proyectada de la calle Arenal Grande; al Sureste, sobre la prolongación proyectada de la calle Fraternidad, y al Suroeste, con Matilde Márquez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 16 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$63.60 Dic.31-13436-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEONOR PEREIRA NUÑEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13469-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13470-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA MARIA PALERMO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13471-v.en.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña CORINA TEJEIRA y de don HONORATO CURBELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. —

$6.00 En.3-13472-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 24 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$5.50 En.4-13514-v.en.15.

Divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "Vasco Peixoto Belleza Vasconcellos con ADELAIDE DE ALMEIDA. Conversión en divorcio" (Lo. 22. Fo. 183, ha recaído la siguiente sentencia: "Número 43. — Rivera, Noviembre 15 de 1943. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos contra Adelaide de Almeida por conversión en divorcio. Resultando: Que el actor manifestó en su escrito de fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adelaide de Almeida, por sentencia dictada en juicio seguido en la ciudad de Belem, Estado de Pará (Brasil), que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión: 2.o Que el señor Fiscal, a fojas 14 vuelto y 15, presta su conformidad a lo solicitado. Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 11) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, fundado en la sentencia.

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos y Adelaide de Almeida.

Notifíquese y publíquese edictos y ejecutoriada expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de doña Adelaide de Almeida se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que a los efectos de la misma publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.22-13102-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SILVA GRAÑA DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.28-13228-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL MARIA MAGLIO, AMALIA MAGLIO y JOSE PABLO MAGLIO o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado común, en los autos "Berta Lorilleux contra Antonio Maglio. Reconocimiento de hija natural. Incidente por cobro de honorarios de Martín Goyeneche" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 177 y 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al citado artículo 307 se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$29.00 Dic.30-13409-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.60 Dic.30-13410-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA ESTEVES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer el apellido de la inscripta, lo mismo que el de su padre y el de su abuelo paterno "Esteben" en lugar de Esteves, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 En.5-13554-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL BIEITO o VIEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.70 En.5-13553-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con BALDOMERO HERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 10, Fo. 590, N.o 232) se cita y emplaza a los herederos de doña María Peraza de Hernández, llamados Justiniano, Emilia, Alfredo y María Delia Hernández Peraza y a los esposos de las nombradas señoras, don Pedro Casas y don Agustín Calandria, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$10.03 En.3-13451-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ABETE iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: Dos fracciones de terreno contiguas que forman parte del huerto número dieciséis, ubicado en las proximidades del Río San José, suburbios al Este de esta ciudad, señalados con los números 3 y 4 en el plano de los agrimensores Alfredo Orval y Manuel D. Rodríguez, de fecha 16 de Febrero de 1878, con un área de cuatro mil novecientos diecinueve metros y veinte decímetros, empadronados con los números 1934 y 3533, respectivamente, lindando la fracción número tres: al Sur, en 57 metros 266 milímetros, con calle e huertos que corresponde a la prolongación de la calle San José, de esta ciudad; al Norte en la misma extensión, con la fracción 1 del plano de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 2 del plano de Manuela Hernández y al Oeste en la misma longitud, con la fracción número 4, que se describirá; y la fracción número cuatro linda: al Sur, en 57 metros 266 con la calle de huertos ya mencionada; al Norte, en la misma longitud, con la fracción uno, de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 3 descripta, y al Oeste, por formar esquina, en la misma extensión, con otra calle de huertos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Hernández, María Uterina de Hernández, Manuela y Susana Hernández, Josefa, Gregoria y Venancio Llanes, Eduardo Bertrand Sarmiento, Guillermo Santandreu y José N. Zanfini o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$34.00 Dic.3-12408-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.25 Dic.27-13197-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o CLAUDIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 23 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.20 En.4-13493-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILASECA o MANUEL ELISEO VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Dic.28-13288-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.60 Dic.28-13239-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.80 Dic.20-12013-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a Braulia Molina, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 98, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1706, hoy con el número 1145, que linda: al Norte, Sucesión Jacinto Gadea; al Sur, Isabel Q. de Oliveras; al Este, calle Juan Spikerman, y al Oeste, Martiniano Sosa, Lino Martínez y Luis Miraballes. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos del emplazamiento y su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.3-13477-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA G. DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Manuela G. de Sosa, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 82, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1680, hoy con el número 924, y, según informes, linda: al Norte, calle Jacinto Trápani; al Sur, Bonifacio Niétto; al Este, Delia Castano, y al Oeste, Manuel M. Acosta y Domingo Perdigón. A los efectos de este emplazamiento se habilitó el feriado mayor próximo. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.3-13478-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

JOSE C. FRIGERIO

DE REZAGOS

El Jueves 13 de Enero a las 14 horas (2 p. m.), remataré en mi salón de ventas, Paysandú 834|36, casi esquina Andes. Por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con la Sociedad Comercial de Montevideo. Gran cantidad de ropa usada, carteras, paraguas, gomas de autos, ruedas, canastos, guantes, chafalonía, relojes, bolsas, cajones, valijas, artefactos y artículos de electricidad, alambres, cuerdas, portaexpedientes y variedad de artículos que por su gran extensión no detallo.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Exhibición hasta el día del remate.

$8.20 Dic.31-13425-v.en.13.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra", se hace saber al público que el día 7 de Enero de 1944, a las 21 horas y siguientes, en el local calle 19 de Abril número 144, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra, con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Diciembre 18 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.40 Dic.27-13226-v.en.7.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departa-

mento de Canelones dictada en los autos caratulados "Baldomero Borges contra EUSTAQUIO MENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Enero próximo, a las 17 horas, en el lugar de la ubicación del bien, se procederá por el martillero señor Juan José Listur, asistido del Alguacil Ad-hoc designado y la escribano doña María Ester Melia, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en la segunda sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4166, designada con el número 11 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio levantado en Diciembre de 1935, que consta de 13 hectáreas, 1029 metros 86 decímetros, lindando: al Norte, la fracción número 8, adjudicada a Carmen Martina de Geribalde y servidumbre de tránsito en medio, con Sinforoso Clavijo; al Sur, la fracción número 9, adjudicada a Cipriano Méndez y Luis Gilardi; al Este, la fracción número 10, adjudicada a Basilio Méndez, y al Oeste, servidumbre de paso en medio, con las fracciones número 7 y número 8, adjudicadas, respectivamente, a Agustina Méndez de González y Carmen Martina Méndez de Geribaldi, José Gilardi y servidumbre de paso en medio, con la fracción número 9, de Cipriano Méndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los Registros Públicos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del remate y demás diligencias. — Santa Lucía, Diciembre 22 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$34.80 Dic.28-13240-v.en.13.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "Franciosi Arturo con JOSE LEMUS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo de 1944, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador de la matrícula, don Eusebio Bellomo, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno situado en la manzana número 3, de esta Villa de San Ramón, con los edificios y demás mejoras que sobre sí contiene, compuesto de una superficie de setecientos sesenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados, lindante: al Oeste, con la avenida José Batlle y Ordóñez, en una línea de veinte metros; al Este, en igual extensión, con la calle San Ramón; al Sud, en treinta y siete metros ocho centímetros, con la calle Nueva Palmira (hoy Doctor Manuel Espinosa), y al Norte, en treinta y nueve metros veintiocho centímetros, con la sucesión de doña Rosa Ferré (hoy doña Virginia V. de Barindelli. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento del importe de la venta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de su cargo; que los títulos y demás antecedentes de la venta obran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, quedando habilitado el feriado mayor para efectuarse la misma. — Villa de San Ramón, Diciembre 11 de 1943. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$36.00 En.4-13505-v.en 21.

ALARICO MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Banco República (Sucursal Melo) contra Sucesión MANUEL VIERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 5 de Febrero de 1944, a las 10 horas en las puertas de es este Juzgado, se procederá por el martillero don Alarico Muñoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Un terreno empadronado con el número 2621, situado en el barrio Luis P. García, del ejido de esta ciudad que consta de seiscientos treinta y un metros cuarenta y cuatro decímetros de superficie, cuyos límites son: por el Norte, 18 metros 4 centímetros, con el solar número 10; por el este, 34 metros 49 centímetros, con el solar 6; por el Sur, 12 metros de frente a la calle número 3, y por el Oeste, 35 metros 67 centímetros, con el solar número 9. Se previene que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.70 En.3-13452-v.en.20.

CANDIDO V. BENGOA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz dé la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental y Procurador de Impuestos Directos contra RAMON MARIA IRURETA o EXEQUIEL FERNANDEZ (propiedad número 63, de Punta del Este). Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Enero próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Faustó Guerra, y del Actuario Ad-hoc Escribano Uberfil Larrosa, procederá a vender en remate público y al mejoir postor, un terreno ubicado en la localidad de Punta del Este, en esta sección, solar letra D de la manzana número 12, empadronado con el número 63 y que deslinda así: al Nordeste, con Tabaré Antonio Praderio; al Sureste, con la calle número 7; al Suroeste, con un solar de Instrucción Pública, y al Noroeste, con Andrés Civert y compuesto de una superficie de 816.75 m.2, de acuerdo a lo informado en autos por la Oficina Departamental de Catastro, con 16 m. 50 de frente a la calle número 7 por 49 m. 50 de fondo. El inmueble de la referencia ha sido tasado, a estos efectos, en $ 5.715.25. Se previene: 1.o No se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes del valor de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios son de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle José Dodera número 972 a disposición de los interesados. Y se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y de las diligencias de remate. — Maldonado, Diciembre 23 de 1943. — Celestino D. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.31-13431-v.en.19.

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos: Sucesión de VALENTINA SILVA DE MENDIETA", se hace saber, que el día 5 de Febrero de 1944, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate almoneda, al mejor postor y con la base de $ 30.000.00 treinta mil pesos, una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 949, compuesta de una extensión superficial de 516 hectáreas 2.985 Cá., según título y de 520 hectáreas 2.982 Cá., según plano del agrimensor don Pascual Restuccia, del 4 de Marzo de 1918, encontrándose comprendida dentro de los límites siguientes: Al Norte, con don Cornelio Angelo; al Sur, con Victorio De León; al Este, con Cornelio Angelo, Casimiro Olaso de Sierra y el arroyo Sarandí, y al Oeste, el arroyo Molles. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base hecha conocer; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituras y certificado serán de cargo del comprador; 4.o) Que los autos, títulos y demás antecedentes relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto, a disposición de los interesados, y 5.o) Que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 16 de 1943. — Horacio A. Cazalas, Actuario

$47.50 Dic.29-13272-v.en.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 558 serie "T", a cargo de BASILIO VICENTE, MARIO y ANTONIO CONTI, el 20 de Enero de 1944, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor a sobre la base de mil ochocientos treinta y cinco pesos ($ 1.835.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro, que está señalado con el número uno en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Enero 20 de 1916, y consta de ciento quince metros cuarenta y nueve decímetros, deslindándose así: 6 metros de frente al Nordoeste, a la calle Alarcón, edificio 1498; 6 metros 15 centímetros al Sudeste, con Domingo Firpo; 19 metros 05 centímetros al Nordeste, dando frente a la calle Capitán Videla, por formar esquina, y 18 metros 98 centímetros al Sudoeste, con el solar 2, de Luis M. Conti. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.524.51, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos cuatro pesos sesenta y ocho centésimos ($ 1.304.68), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.304.68 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-13415-v.en.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio comercial "Volpi" (local 1) hemos prometido vender a don BERNARDO PEREIRA FERNANDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Artigas esquina Wáshington Beltrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Salto, Diciembre 1.o de 1943. — Suc. Pedro Lafón. — Bernardo Pereira Fernández.

$16.00 Dic.13-12774-v.en.7.

BAR VENDIDO

Basilio Babiuk prometió vender a FRANCISCO CASTRO el bar calle San Martín número 2502. Acreedores ocurrir a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.00 Dic.18-12961-v.en.7.

ULTRAMARES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Ultramares", S. A., para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Enero próximo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Elección de nuevo Directorio; y 3.o Adquisición de bienes inmuebles.

Se hace constar que para tratar el asunto número 3, que figura en la orden del día, se requiere un quórum especial del 75 o|o del capital social (artículo 20 de los estatutos). Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 6 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

$12.10 Dic.27-13224-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

H prometido vender a la señorita MARIA ROSALIA MOREIRA mi comercio ubicado en la avenida 18 de Julio número 2067, de esta ciudad, en los ramos de mercería y artículos para bebés. Los acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, 25 de Mayo número 691. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Irma Haydée Sampietro.

$7.70 Dic.20-12995-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Nelson Raúl Risso, fué disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de "AMBROIS y COMPAÑIA", en los ramos de importadores de automóviles y fábrica de carrocerías, con sede en la calle Piedras número 704, habiéndose hecho cargo exclusivo, desde esta fecha, de su activo y pasivo, el socio don Benigno Ambrois. Los acreedores presentarán sus créditos dentro del término legal en la sede de dicho establecimiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Benigno Ambrois. — Manuel Ambrois. — José Ambrois.

$11.40 Dic.23-13136-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a LEMEL WEITZENFELD el negocio de provisión y verduras, sito en Canelones número 2267, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en la calle Sarandí 460 (escribanía Viapiana). — Jesús Gil.

$5.60 Dic.23-13135-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en ramos generales gira en esta plaza bajo la razón de "GONZALEZ y JORGE" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Wáshington González Toriño debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en el local comercial dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1943. — Wáshington González Toriño. — Aramis Jorge.

$8.70 Dic.23-13129-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Lorenzo Buschiazzo e Hijo" prometió vender a don DOMINGO LEONIDAS SILVA la ferretería y bazar sito en esta ciudad, Uruguay 1043. Los acreedores deben presentarse a ese domicilio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Lorenzo Buschiazzo e Hijo. — Domingo L. Silva.

$6.50 Dic.23-13115-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor IGNACIO ENRIQUE EZEIZA el almacén y bar en el camino Carrasco 4665, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Juan F. Gazzo.

$4.00 Dic.23-13113-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a JOSE MIGUELEZ el almacén y despacho de bebidas establecido en avenida Garzón 1602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Joaquín Alonso. — Félix Bardanca.

$4.90 Dic.23-13124-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a OSCAR BRUS el almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Rivera 2902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Manuel Barreiro y Manuel Martínez.

$5.30 Dic.23-13125-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a MARCELINO MARTINEZ la la mitad proindivisa de mi casa de comercio, café y bar, establecido en Maldonado número 1898. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Francisco Feipeto. — Marcelino Alvarez.

$5.60 Dic.23-13126-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto separarme de mis socios MANUEL VAZQUEZ GOMEZ, CRISTOBAL SERRA FERNANDEZ y JOSE PUÑAL GARCIA, de la fábrica de dulces y demás calle Ródano número 3379, emplazo a los que se consideren acreedores a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Eduardo Paradela López. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.90 Dic.22-13085-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad GRASSI y DI MARCO con domicilio en la calle Juan José Quesada 3823, separándose de ella el socio señor Mario Di Marco y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Grassi, a cuyo nombre girará en adelante la empresa de la referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943.

$11.00 Dic.22-13077-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor GUSTAVO B. MORATORIO el almacén A. Díaz 1269. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — María R de Castelau. — Gustavo B. Moratorio.

$6.80 Dic.28-13246-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he clausurado el negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en el "Sarandí del Consejo", 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Todos los que tengan asuntos pendientes pueden dirigirse dentro de treinta días al subscripto en el mismo domicilio. — Castillos, Diciembre 1.o de 1943. — Rómulo Prieto.

$7.75 Dic.28-13327-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Antonio M. Blanco (Convención 1488) prometí vender a PABLO CORREA, la provisión de comestibles sita en calle Mariano Sagasta número 75. Acreedores al comercio citado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Adolfo López. — Pablo Correa.

$5.80 Dic.29-13264-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales Pedro, Juan y Francisco Barone comunican al comercio y al público en general que han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y provisión, tenían en la calle Maldonado 1050, con la denominación de provisión "La Fortuna". El señor JUAN BARONE queda a cargo de dicho comercio y toma por su cuenta el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Juan Barone. — Pedro Barone. — Francisco Barone.

$11.90 Dic.29-13349-v.en.17.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don José Mourelle ha prometido vender a doña JULIA BARREIRO, casada con don Marcos Cetinich, la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 2065 de la avenida San Martín de esta ciudad y que bajo la denominación de "España" gira en el ramo de "panadería y confitería", notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Denons casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad, pudiendo hacerlo todos los días desde las 13 horas hasta las 18 horas y 45 minutos. — Julia B. de Cetinich. — José Mourelle. — Marcos Cetinich.

$16.90 Dic.29-13260-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450 prometí vender al señor Juan C. Díaz, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería ubicada en esta ciudad calle Juan M. Blanes número 1215 bis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Filomena Siste de Pohl. — Juan C. Díaz. — Manuel C. Catañy, escribano.

$10.00 Dic.29-13352-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, he adquirido de don Luis Arribarrouy, de doña Marcelina Arribarrouy de Hernández y de doña María Leticia Arribarrouy de Martínez las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Viuda de Souberbielle e Hijo, instalada en la calle Barros Arana número 5481, de este Departamento, en el ramo de curtiduría, de la que yo también soy copropietario. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Nelson Souberbielle.

$11.50 Dic.30-13411-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José M. Dorado avisa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió en venta a su hijo JOSE M. DORADO (hijo), la peluquería, sita en la ciudad de Durazno, Santiago Vázquez número 680. — Durazno, Diciembre 20 de 1943. — José M. Dorado.

$8.00 Dic.29-13377-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ROMEO TAIBO, café, bar y billar, calle Raffo número 749, donde concurrirán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Romeo Taibo. — Manuel Castiñeiras.

$3.70 Dic.29-13252-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Gugie ha prometido vender a don AGOP APRAHAMIAN TUMANIAN el negocio de carnicería que tiene en la calle Plutarco número 4039 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Juan Gugie. — Agop Aprahamian Tumanian.

$8.30 Dic.27-13191-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SUBAK y MAYER, con sede en 18 de Julio 1911, ha disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Mayer. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Félix Subak. — Gustav Mayer.

$4.70 Dic.24-13139-v.en.12.

CARNICERIA VENDIDA

Doña Adoración Muniz de Domínguez prometió vender a don VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería calle Gil número 1044. Acreedores a la escribanía Saralegui, 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Dic.27-13202-v.en.15.

ALMACEN VENDIDO

Por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a MARIO INZAUSTI el almacén de comestibles Rivera 2783, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Manuel García.

$5.00 Dic.27-13171-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tessore y Vidal avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que cesan en el arrendamiento del café y bar de la Plaza Libertad 1326, haciéndose cargo nuevamente del comercio su propietario señor FRANCISCO TURNES. Acreedores presentarse en "B. R. Y. C. A.", de R. Cerrido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Alfredo Tessore. — José Vidal.

$7.20 Dic.24-13137-v.en.12.

"URUMET LIMITADA"

Se hace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Urumet Limitada" (Sociedad Uruguaya de Metales de Responsabilidad Limitada), con un capital de $ 10.000.00, aportado por partes iguales entre los socios: doctor RODOLFO MEZZERA ALVAREZ y ALEJANDRO E. MAC GREGOR. Se dedicará a la importación, exportación, representaciones y comercio internacional de metales, minerales, productos químicos y mercaderías en general, pudiendo hacer toda clase de explotaciones industriales y comerciales. Tendrá su domicilio principal en Montevideo, y una duración de diez años. La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ernesto Budzislawski, quien la ejercerá con las más amplias facultades. Además contiene el contrato las previsiones sobre reuniones de asambleas y demás todo lo que resulta más ampliamente del contrato autorizado el 17 de Diciembre corriente por el escribano Walter L. Arévalo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 2 al folio 8 vuelto y siguientes del tomo 8.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

$15.40 Dic.29-13258-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JUAN GIOACHINI la bodega y granja denominada "Minuano", ubicada en Minuano, 14.a sección de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minuano, Diciembre 15 de 1943. — A ruego de don Nicolás Gioachini, por no saber firmar: R. Atilio de Vega.

$7.50 Dic.22-13078-v.en.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Cerro del Ombú, bajo la razón de "Mirazón y Bottini", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo del referido negocio el socio don "SATURNINO BOTTINI" ante quien deben presentarse los que se consideren acreedores, dentro del término que marca la ley. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1943. — Ciriaco Mirazón. — Saturnino Bottini.

$12.10 Dic.29-13374-v.en.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland, el 15 de Diciembre de 1943 quedó constituída la sociedad comercial "BENECH y COMPAÑIA LIMITADA", que integran los señores Eduardo A. Benech, Edison I. Hill, Raúl Clark, Damián Costa, Francisco Scanavino y Jorge W. Hill. El obejto de la sociedad es: A) Continuar los negocios de explotación de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines que eran objeto de la sociedad "Benech y Compañía"; B) La adquisición o enajenación de bienes inmuebles o muebles vinculados directa o indirectamente a las operaciones sociales, constitución de hipotecas, prendas o anticresis sobre los mismos y, en general, la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desarrollo de los negocios sociales. Su domicilio es en Cerrito 455, de esta Capital. Su capital es de $ 50.000.00, dividido en 100 partes de 500 pesos cada una y ha sido integrado así: los señores Eduardo A. Benech, Edison I. Hill, Raúl Clark, Damián Costa y Dionisio Francisco Scanavido, aportaron con las garantías de derecho, las máquinas, útiles, muebles, mercaderías, créditos a cobrar (cuyos quebrantos serán de su exclusivo cargo), derecho de llave no se avaluó a los efectos de ese traspaso y demás que constituía el activo de la sociedad Benech y Compañía, según balance. De ese capital corresponde a Eduardo A. Benech, $ 11.500.00; a Edison I. Hill, $ 7.500.00; a Raúl Clark, $ 11.500.00; a Damián Costa, $ 11.500.00, y a Dionisio Francisco Scanavino, $ 3.000.00. El socio Jorge W. Hill aportó su crédito por $ 5.000.00, por el cual era acreedor de la sociedad Benech y Compañía, según el balance expresado. Semestralmente se celebrará una asamblea ordinaria, celebrándose extraordinarias siempre que el Directorio lo considere necesario. Los balances se practicarán anualmente, al finalizar cada ejercicio, que termina el 30 de Setiembre de cada año. La administración la ejerce Eduardo A. Benech. El plazo vence el primero de Octubre de 1948, prorrogándose de dos en dos años más si no se manifiesta deseo de disolverla. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 1 al folio 1 del tomo 8.o de Contratos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Eduardo A. Benech. — Por Edison I. Hill: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark. — Damián Costa. — Dionisio Francisco Scanavino.

$33.50 En.3-13468-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, el quince del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA, con domicilio en Cerrito 455, en los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sociedad Benech y Compañía Limitada, que se constituyó en el mismo acto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Eduardo A. Benech. — Por Edison I. Hill: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark. — Damián Costa. — Dionisio Francisco Scanavino.

$15.60 En.3-13467-v.en.22,

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de responsabilidad limitada que en el ramo de acopio, compra y venta de productos agrícolas e industriales de todo género tenemos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "J. P. BIDEGAIN LISTUR, LIMITADA". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escritorio de Eduardo M. Piazze, avenida Grito de Asencio esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, a los efectos correspondientes. — Dolores, Diciembre 17 de 1943. — "Manuel Suárez y Compañía". — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Juan Pedro Bidegain Listur.

$22.00 Dic.11-13101-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BERNARDINO C. PAIVA (hijo) y MANUEL L. LOPEZ, la casa de comercio en el ramo de bar y billares ubicada en esta ciudad, calle Constitución número 2350. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 951. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Pantaleón Zamit.

$7.30 Dic.31-13430-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO ESTRADAS y MIGUEL FERRER la mitad nidivisa que me pertenece en el establecimiento comercial de café, bar y anexos, ubicado en la calle Ramón Cáceres número 455, esquina Doctor Pena número 4108. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Héctor Delfino.

$11.40 En.3-13461-v.en.22.

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: AGUSTIN STURLA compra el comercio de almacén y lechería sito en General Pagola 2281. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Emilio Paolillo. — Agustín Sturla.

$4.80 Dic.30-13386-v.en.18.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, S. A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio, tomada en sesión del día 16 del corriente y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1944 a las 11 horas en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1943 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura. (Artículo 22 inciso A). 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — El Secretario.

$16.00 Dic.31-13247-v.en.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Oscar Germán Boix el 11 del corriente mes, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 22 de Diciembre del corriente año, con el número 4 al folio 14 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: Reximport, Ltda.; B) Socios: Leandro S. Mendaro, Néstor Piñón Morandi, Arturo G. Piñón Morandi, Julio C. Rabellino, Héctor E. Pagani, Raúl Sabarís, Armando Félix Barabino, Jaime Cardoso Saavedra, Arnoldo Borrás Morató; C) Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones en general; D) Domicilio social: sede actual en Montevideo, Cerrito 597; E) Plazo: 3 años, a partir del 22 de Diciembre del corriente año, prorrogándose por trienios si los socios no manifiestan lo contrario; F) Capital: $ 27.000.00, aportado por partes iguales entre los socios; G) Ganancias y pérdidas: Proporcionales al capital aportado; H) Reserva: El 5 o|o hasta el 50 o|o del capital; I) Administración: A cargo de un Directorio de 5 miembros, renovable anualmente. Uso de la firma: Presidente y Secretario o uno de éstos y gerente. El primer Directorio está constituído por Leandro S. Mendaro, como Presidente; Arnoldo Borrás Morató, como Secretario, y Armando Félix Barabino, Jaime Cardoso Saavedra y Raúl Sabarís, como vocales. El gerente es el señor Héctor E. Pagani. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

$21.00 Dic.30-13393-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don PEDRO ADRIAN MALO la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tenía establecida en Verdún, 1a sección de este Departamento, que primeramente giró con la firma Isidro M. Pereira y Compañía y que actualmente giraba con la de Conrado J. Dartayete. El adquirente no se hace cargo de deuda alguna y los acreedores deberán presentar sus comprobantes en el término legal en la calle 25 de Mayo 595, de la ciudad de Minas (escribanía Arzillvia). — Minas, Diciembre 14 de 1943. — Conrado J. Dartayete. — Pedro Adrián Malo.

$13.50 Dic.22-13080-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANGEL SOBRADO y COMPAÑIA", establecida con comercio en el ramo de colchonería en la avenida General San Martín número 2576, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Angel Sobrado. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Angel Sobrado. — Salvador Etcheto.

$10.20 En.5-13537-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio que Gualberto Damonte ha prometido vender a DOMINGO RUSSI su comercio en el ramo de librería y juguetería sito en la calle Justicia 2158. Los acreedores deben presentarse en la escribanía del señor Eugenio Toyos, en 25 de Mayo 580. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Gualberto Lamonte. — Domingo Russi.

$7.20 En.5-13529-v.en.24.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, Valentín E. Morandi venderá a CARLOS LUIS MONTICELLI la fábrica de aparatos de gimnasia instalada en esta ciudad, calle Yí 1223. El comprador se hará cargo del activo y pasivo. Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 335 (tercer piso). — Valentín E. Morandi. — Carlos Luis Monticelli.

$10.50 En.5-13539-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor SEVERO DA SILVA las existencias de la casa de comercio que en el ramo de representaciones, compra y venta de automóviles, taller mecánico y anexos tenemos establecida en esta ciudad, casa número 897 de la calle Sarandí esquina Bonifaz, quedando a nuestro cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo legal en la escribanía Gougeón, calle Sarandí número 529. — Rivera, Diciembre 6 de 1943. — Fros e Hijo.

$13.80 En.5-13527-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Anaurelino Ferreira, el 6 de Diciembre de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, el día 14 del mismo mes de Diciembre con el número 9 del folio 10 vuelto al 13 vuelto, se constituyó la sociedad denominada "DA SILVA CAZERES LIMITADA", con sede en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 897, cuyo principal objeto es venta de automóviles y sus accesorios en general y combustibles, taller mecánico y anexos y representaciones de todo lo que tenga relación con los ramos expresados, siendo su plazo desde el 6 de Diciembre de 1943 hasta el 30 de Junio de 1949, ascendiendo su capital a la suma total de quince mil pesos, que ya fué totalmente integrado por sus tres únicos socios, que lo son Severo da Silva, Luis Cazeres y Emilio E. Gougeón, en las cantidades de once mil pesos el primero, tres mil pesos el segundo y un mil pesos el tercero, siendo los dos primeros los únicos administradores con el uso indistinto de la firma social. A los efectos del decreto-ley número 8.992 se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 24 de 1943. —

$17.10 En.5-13528-v.en.17.

"BODEGA RINCON DE MELILLA, LIMITADA"

CESION DE CUOTA DE CAPITAL

Por escritura que en 19 de Noviembre de 1943 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta el 2 de Diciembre corriente en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de segundo turno de esta Capital, con el número 75, folio 244 vuelta del libro 2 de Contratos, don Alvaro Ortiz de Taranco cedió toda su cuota de capital en la sociedad del rubro a la sociedad anónima Taranco y Compañía. La administración de la sociedad y el uso de la firma de la sociedad "Bodega Rincón de Melilla, Limitada", será ejercida por los legítimos representantes de la sociedad anónima Taranco y Compañía o por los mandatarios que en todo momento tengan constituídos esta última sociedad. Se estableció, además, que el plazo de la sociedad "Bodega Rincón de Melilla, Limitada" se prorrogaría automáticamente por períodos de dos años, no mediando pedido en contra, dado con tres meses de anticipación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943.

$13.40 En.5-13551-v.en.17.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES "LEY 24 DE FEBRERO DE 1911"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y A ELECCIONES.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a nuestros asociados para la asamblea general orninaria y extraordinaria, con sujeción a lo que determina el artículo 47 de los mismos y a elecciones para llenar seis cargos y sus respectivos suplentes en la Comisión Directiva, para el día 21 de Enero próximo, que se realizará en la calle Colonia número 2291; se iniciará a las 18 horas y el acto eleccionario comprenderá desde la hora 13 a las 18 del mismo día. Cada lista deberá distinguirse por un lema, según el artículo 68 inciso A).

Se hace constar: 1.o Que el voto es secreto; que las listas de votación deben ser confeccionadas en papel blanco e impresas en tinta negra y deben medir 25 centímetros de largo por 15 de ancho; 2.o Que la inscripción de listas se efectuará de acuerdo con lo que determina el artículo 68 incisos A) y B), en la Secretaría de la Institución, calle Guayaquí número 3068, hasta el día 11 de Enero desde las 19 a las 21 horas; 3.o Que en caso de no lograrse quórum para la asamblea, se efectúa desde ya la segunda convocatoria para los 45 minutos después del primer llamado; 4.o Que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta antrior; 2.o Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1943; 3.o Aprobación del balance general; 4.o Reforma de los artículos 8.o, 11, 13 y 54; 5.o Cuenta panteón. — Montevideo, Enero de 1944. — Antonia M. de Costa, Presidenta. — Abilia Comas Silva, Secretaria General.

$13.50 En.5-13544-v.en.8.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería tipo "Modelo y Fábrica de productos porcinos" establecidos en la finca número 4251 de la calle Máximo Gómez. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aurrecochea.

$9.70 Dic.21-13039-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE NOYA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Wáshington 390. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1943. — Por Sucesión José Francisco Díez: Julia Romaña de Díez.

$6.70 Dic.20-12991-v.en.8.

A V I S O

Se hace saber a HECTOR PLA, CLAUDIO LLANES e IGNACIO REBUFELLO, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con los números 407, folio 95 libro 21; número 341, folio 81 libro 21, y número 297, folio 143 libro 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Por Aquiles D. Arena y Sucesión Blanca Arena de Aycaguer y Pedro Carpi y Carlos Arena: Banco Popular del Uruguay.

$14.30 En.4-13511-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a COATES ANGLO MOTORS, Sociedad Anónima (Norman Coates), el establecimiento comercial Daniel Muñoz 2180. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Coates Anglo Motors. — Norman Coates.

$7.10 En.4-13496-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOKL y SOFFER, con sede Andes 1219, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Jokl. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Hugo Soffer. — Pablo Jokl.

$4.90 Dic.18-12967-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a DOMINGO CIMINO y CANDIDA LUJAN, el café y bar calle Yaguarón números 1764 y 1766, de esta Capital, emplazo a los acreedores e interesados por el término legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Cayetano Carpin. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578).

$5.00 Dic.22-13084-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Quedé a cargo del activo y pasivo del "Lavadero Familiar", que giraba bajo la razón de "REINITZ y HEIMANN", en Minas 912, de esta ciudad de Montevideo. Publíquese y emplázanse sus acreedores. Presentarse en dicho local. Ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. —Hermann Heimann.

$6.40 Dic.21-13026-v.en.10.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 del corriente mes, se abonará el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1943, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — El Secretario.

$2.70 En.5-8-v.en.8.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general, que habiendo la Sociedad Molinari Hermanos prometido vender a la sociedad ELABORADORA NACIONAL DE CUEROS, el negocio de curtiembre situado en las calles Yandinoca esquina Santa Lucía, en este Departamento, se cita a los acreedores de dicha firma Molinari Hermanos, compuesta por los señores Dante y Ferruccio Molinari, para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Molinari Hermanos.

$11.40 Dic.20-13020-v.en.10.

CENTRO DE AVIACION CIVIL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

Llámase a licitación para la compra de un avión para instrucción de pilotaje, destinado al "Centro de Aviación Civil de Florida", de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección de Aeronáutica Civil, el que se encuentra a disposición de los interesados en la citada oficina, calle 18 de Julio número 2137, y de donde puede ser retirado desde el día 3 del mes en curso, de 7 y 30 a 12 y 30, hasta el día 26 de Enero de 1944.

Se previene a los interesados que las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero a la hora 11 en el local de la Didección de Aeronáutica Civil. — Florida, Enero 3 de 1944. — José Bide, Presidente. — José M. Pérez Iglesias, Secretario.

$9.00 En.5-4-v.en.14.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOCAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 17 de Enero de 1944, en el salón Thomson, calle Médanos 1310, a las 20 y 30 como primera citación y, en caso de no haber quórum, a las 21 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria del Directorio correspondiente al año 1943; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio 1944; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.

$9.30 En.5-13523-v.en.17.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería "tipo modelo", establecido en la avenida Millán 3171. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. —Luis Canto.

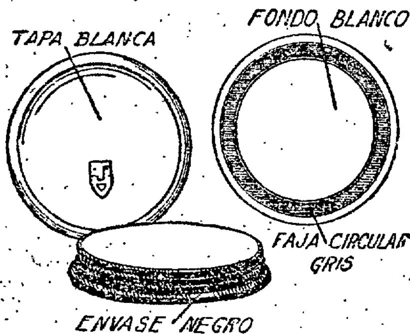
$8.00 Dic.21-13038-v.en.10.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41496. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 En.7-65-v.en.18.

ACTA N.o 41485. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Cabravia y Compañía, por The Safety Car Heating and Lighting Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ENTOLETER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.10 En.7-11-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, los días y horas que se indican a continuación:

Día 13 de Enero de 1944

Licitación número 1|44. — Combustibles: hora 8.

Licitación número 2|44. — Papas y boniatos: hora 9.

Licitación número 3|44. — Fruta de estación: hora 10.

Licitación número 4|44. — Productos porcinos: hora 11.

Licitación número 5|44. — Carne y subproductos: hora 12.

Día 14 de Enero de 1944

Licitación número 6|44. — Mercaderías generales: hora 8.

Licitación número 7|44. — Panaderías: hora 9.

Licitación número 8|44. — Fábricas de pastas: hora 10.

Licitación número 9|44. — Bazares y ferreterías: hora 11.

Licitación número 10|44. — Lecherías: hora 12.

Día 15 de Enero de 1944

Licitación número 11|44. — Molinos y fideerías: hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio 1225, donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943.

(Cuenta corriente) En.7-10005-v.en.15.

A. N. C. A| P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 1036

Llámase a licitación pública para la compra de quinientos kilogramos de formol.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Enero de 1944 a las 16 horas en la sede de la Gerencia, calle 25

de Mayo número 417. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.7-10006-v.en.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Enero 7 de 1943

4.a Sección

MATEO BERTOLINO, 33 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y VICTORIA MESULAM, 35 años, soltera, obstétrica, turca, domiciliada en el Palacio Salvo.

9.a Sección

DOMICIANO LEAL, 46 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Ibicuy 1181, y JUANA MARGARITA LEGUISAMO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1131.

11.a Sección

NELSON FEIJO, 23 años, soltero, alférez, oriental, domiciliado Arbolito 17, y MIRTHA HILDA DOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 17.

GASPAR SEGUNDO MIGNONE, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Boiso Lanza 6051, y DELMA RENEE FARAUT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Boiso Lanza 6051.

WALTER GRAÑA HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Villegas 4661, y ELSA RENEE MARTINEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Chayos 4576.

15.a Sección

NORBERTO FOLCH, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1836, y DORILA CANETE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1836.

ERNESTO ALBERTO DODO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Defensa 1703, y MIRTHA RENEE GARCIA LAURIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1766.

19.a Sección

ARIEL NESTOR FIGOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2322 (apartamento 6), y NOHEMIA AUREA MOSTEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2226.

JOSE PICO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 1956, y CELIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República 1968.

21.a Sección

ISAAC CIPRIANO BLANCO, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Lavalle 661, y LUCIA ILLADA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 661.

JULIO SANTOS SGARBI, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2014, y EULALIA LARRAMENDI, 35 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Marconi 1475

$2.00 P|p.-v.en.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ESTHER LOPEZ para ejercer la profesión de escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 En.7-12-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GHIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.7-15-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$6.50 En.7-13-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ECHENIQUE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$6.50 En.7-14-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Antonio Perroni contra los sucesores de CAROLINA FRANCISCA SERPA. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 392), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Carolina Francisca Serpa y, en general, a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fueren, al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento ochenta y cinco hectáreas 9164 metros, según plano de mensura del agrimensor don Jacinto Chiossoni, de Setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Local de Catastro el 5 de Octubre del mismo año con el número 128 y, según dicho plano, linda actualmente: al Norte, cañada por medio, Ramón Arruda, recta que separa de la sucesión de Flor Olivera y arroyo Cuñapirú, en parte, que separa de la sucesión de Cipriano López, con quien linda también al Este y Sureste, el mismo arroyo por medio; al Sur y Suroeste, Ladislao Serpa, camino departamental en parte, por medio, y al Noroeste, Octavio Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación, haciendo constar que al solo efecto de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1943. — Victor Anza, Actuario.

$63.00 En.7-21-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Genciana Carmen de Mello de Herrera contra LUIS HERRERA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 260), se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Herrera para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para lo cual se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1943 — Victor Anza, Actuario.

$24.00 En.7-19-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DACIO CARDOZO y de doña PRUDENCIA CARDOZO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 23 de 1943. — Victor Anza, Actuario.

$6.00 En.7-20-v.en.18.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en Río Negro.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Emilia Catalina Ricketts de Ricketts con los sucesores de ENRIQUE U. RICKETTS o ENRIQUE UPTON RICKETTS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero del año entrante, a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial (hoy tercera) del Departamento de Río Negro, señalada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Harcau, en Junio de 1923, y compuesta de una superficie de un mil doscientas cincuenta y dos hectáreas y nueve mil ciento catorce metros (incluso 8 hectáreas y 6.020 metros para servidumbre de paso), lindando: al Norte, dos rectas amojonadas de 2.479 metros y 2.581 metros, por medio, con el lote número seis, de Hebert Rocketts; al Sur, arroyo Román Grande y una recta amojonada de 786 metros, por medio, con el lote número cuatro, de Eustaquio Ernesto Ricketts; al Este, otra línea recta amojonada de 3.776 metros, por medio, con las fracciones números ocho y nueve, de Sidney Wilcox y Alice Maud Ricketts, y al Oeste, una recta amojonada de 2.768 metros, con las fracciones uno y dos, de Jorge Gerald Thorne y Florencia Ana Ricketts. Está empadronado con el número 1919. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de certificados, timbres universitarios, papel sellado y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que la comisión del rematador será el 1 o|o de cargo del comprador y el 1 o|o de cargo de los ejecutados; 4.o Que a los efectos del remate y publicaciones ha sido solicitada y concedida la habilitación de la feria mayor próxima; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$81.00 En.7-13513-v.feb.9.

BENIGNO G. AGUERRE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, quien al efecto comisionó al subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, en los autos "José Sorgi, María E. Lacosta y Rudecindo A. Lacosta contra ROQUE VLADISLAVICH. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Enero entrante, de las 15 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Benigno G. Aguerre, ante el subscripto Juez y el Actuario Ad-hoc Escribano Conrado Buquet, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Cuatro fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el "Rincón del Tigre", sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número 6727, designadas con los números uno, dos, dieciséis y diecisiete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Febrero de 1931, compuestas: la fracción número uno, de cinco hectáreas, 9253 metros y 44 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sudoeste, fracción dieciséis; Noroeste, fracción dos, y Sureste, Sucesión Torres. La fracción dos, de cinco hectáreas, 9409 metros y 76 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sureste, fracción diecisiete; Noroeste, fracciones 3, 6 y 7, y Sudeste, fracción antes descripta. La fracción dieciséis, de tres hectáreas, 5245 metros y 76 decímetros y linda: al Noreste, fracción uno; Noroeste, fracción diecisiete; al Suroeste, camino por medio, con fracción quince, y Sureste, Sucesión Torres; y la fracción diecisiete, de tres hectáreas, 5384 metros, que linda: al Noreste, fracción dos; Suroeste, camino por medio, con fracción catorce; Noroeste, fracciones ocho, nueve, diez y once, y al Sureste, fracción dieciséis. Estas fracciones, por estar unidas, forman un área total de dieciocho hectáreas, 9293 metros y 72 decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en las

oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en esta Oficina; 5.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el próximo período de feria judicial; 6.o Que se ha designado Actuario Ad - hoc al Escribano Conrado Buquet. — Libertad, Diciembre 24 de 1943. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$49.50 En.7-9-v.en.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente, mes, a las dieciséis horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 18 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1944.

$19.30 En.7-69-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CHAPASFALT LIMITADA"

En cumplimiento del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento subscripto el 22 de Diciembre de 1943, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 27 de ese mes y año con el número 10, al folio 33 vuelto y siguientes del tomo 8.o, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: 1.o Socios: Eustaquio Gil Pereira, Manuel Diena y Alfredo N. Galli; 2.o Objeto: La fabricación y comercio de chapas asfaltadas y productos similares y derivados; 3.o Denominación: "Chapasfalt Limitada"; 4.o Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Martín Fierro número 2580; 5.o Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; 6.o Capital: $ 20.000.00, distribuídos así: Eustaquio Gil Pereira, $ 9.000.00; Manuel Diena, $ 9.000.00, y Alfredo N. Galli, $ 2.000.00, habiendo aportado en el acto, cada socio, en efectivo, el 50 o|o de su capital y el 50 o|o restante lo entregarán al 31 de Diciembre de 1944; 7.o Firma social: A cargo, separada e individualmente, de Eustaquio Gil Pereira y Manuel Diena, quienes administrarán con amplias facultades, salvo comprar, enajenar o hipotecar inmuebles, realizar prendas industriales, comprar o vender maquinarias o productos por suma mayor de $ 2.000.00, en que usarán conjuntamente la firma social; 8.o Balances: Anuales; 9.o Vigilancia y dirección: A cargo de un Directorio. — E. Gil Pereira. — Manuel Diena. — Alfredo Galli.

$20.20 En.7-7-v.en.18.

"ARRICAR y LABAT, LIMITADA"

El 10 de Diciembre de 1943 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores Gabriel Labat, ingeniero Julio Labat, Isabel Labat de Arricar y Juan Carlos Labat Manaro, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto. Fabricación de artículos de aluminio y de envases de cartón y similares, importación de mercaderías en general y taller mecánico; II) Origen: Sucesores de "Arricar y Compañía" y de "Standard Cartonex, Limitada"; III) Naturaleza jurídica: Responsabilidad Limitada; IV) Razón social y sede: "Arricar y Labat, Limitada", General Luna 1370; V) Capital: $ 150.000.00; VI) Plazo y disolución: 5 años, prorrogables de 5 en 5 años; VII) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los socios Gabriel e ingeniero Julio Labat; VIII) Asignaciones: pesos 350.00 mensuales cada uno de los socios administradores; IX) Derechos y obligaciones de los socios: Las decisiones, algunas por mayoría de socios y otras por mayoría de votos; X) Asambleas: Una por mes; XI) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: 10 o|o para fondo de reserva y el resto entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales; XII) Liquidación: Facultad cualquiera de los socios de continuar con los negocios; XIII) Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: El 16 del mismo mes, con el número 73 del folio 252 vuelto al 257 vuelto del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Arricar y Labat, Limitada.

$20.30 En.7-5-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar el taller de fabricaciones mecánicas que tengo instalado en la finca de la calle Joaquín Requena número 1626, de esta ciudad, y vender las maquinarias y demás existencias a "ELMET, S. A. (Electrometalúrgica, Sociedad Anónima). Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en Joaquín Requena número 1626. — Esteban Guerrina.

$10.20 En.7-17-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que hemos disuelto la sociedad a nombre de MINACAPILLI HERMANOS, que giraba en Ganaderos 4288, con cantina y cancha de bochas, haciéndose cargo del activo y pasivo Leonardo Minacapilli. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Felipe y Leonardo Minacapilli.

$3.50 En.7-6-v.en.12.

MOLINOS ALIADOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de Enero a la hora 15 en nuestro establecimiento industrial de Estación Montes, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance del ejercicio; 2.o Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio.

Se recuerda lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, en cuanto se refiere a la inscripción previa de las acciones o certificados de depósito de las mismas. — La Secretaría.

$8.40 En.7-18-v.en.12.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

(Sucursal Montevideo y Agencias Aguada, Mercedes, Paysandú y Salto)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 6 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje:		
Cheques contra otros Bancos	$ 57.713.41	
Billetes	" 2.476.369.50	
Vellón	" 1.379.91	
Cámara Compensadora	" 8.880.160.23	
Banco República valor efectivivo	" 551.400.14	$ 11.967.023.19
Deuda Pública valor nominal $ 1.080.000. Valor efectivo		" 1.032.693.06
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 12.246.863.93	
Valores descontados	" 3.641.384.13	
Deudores en gestión	" 350.421.13	" 16.238.669.19
Varios:		
Acciones y valores	$ 8.642.49	
Inmuebles	" 1.038.498.64	
Muebles y útiles	" 49.537.98	
Varios deudores	" 6.447.461.83	" 7.544.140.94
Total del activo		$ 36.782.526.38
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 28.110.815.13	
Valores depositados V|N	" 55.889.300.11	$ 84.000.115.24

PASIVO

Capital realizado	$ 1.782.718.45	
Fondo de reserva	" 1.419.474.31	$ 3.202.192.76
Obligaciones a la vista:		
C/Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 16.887.369.40	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 2.148.625.90	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 7.651.069.36	" 26.687.064.66
Varios:		
Varios acreedores	$ 6.893.268.96	" 6.893.268.96
Total del pasivo		$ 36.782.526.38
Cuentas de orden:		
Varias Ctas. acreedoras	$ 28.110.815.13	
Depositantes de valores valor nominal	" 55.889.300.11	$ 84.000.115.24

J. S. Fitt, Gerente.—N. W. Gray, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Por la Sección Sociedades Anónimas y Bancos: José Pedro Bustos, Inspector.

13248. — $ 19.80.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pesce y Simeone S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1943

Activo

Caja y Bancos	$ 9.656.17
Deudores varios	" 41.063.61
Acciones y valores	" 4.500.00
Mercaderías	" 126.411.70
Planta y equipo	" 283.071.27
Pagos adelantados y cargos diferidos	" 40.927.89
Acciones a emitir	" 50.000.00
Acciones en garantía (Directorio)	" 50.000.00
	$ 605.630.64

Pasivo

Capital y reservas	$ 505.600.32
Acreedores varios	" 16.280.32
Dividendos a pagar	" 33.750.00
Depositantes de acciones	" 50.000.00
	$ 605.630.64

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13143. — $ 4.80.

Molinos Podestá S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Debe

Acciones a emitir	$ 773.500.00
Propiedades, etc.	" 939.945.55
Existencias, etc.	" 583.971.61
Varios deudores, etc.	" 375.910.81
Caja y Bancos	" 14.678.73
Pagos adelantados	" 7.192.61
	$ 2.695.199.31

Haber

Capital autorizado	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva	" 17.352.76
Amortizaciones	" 76.100.00
Varias Ctas. acreedoras	" 650.878 15
Varios acreedores	" 450.243.20
Cuentas diferenciales	" 625.20
	$ 2.695.199.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13155. — $ 5.20.

Molinos Podestá S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1942

Debe

Acciones a emitir	$ 773.500.00
Propiedades, etc.	$ 938.754.34
Existencias, etc.	" 975.622.99
Varios deudores, etc.	" 386.865.54
Caja y Bancos	" 11.875.38
Pagos adelantados	" 5.359.48
Cuentas diferenciales	" 395.05
	$ 3.092.372.78

Haber

Capital autorizado	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva	" 17.352.76
Amortizaciones	" 76.100.00
Varias Ctas. acreedoras	" 1.025.353.76
Varios acreedores	" 473.566.26
	$ 3.092.372.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13153. — $ 4.80.

Molinos Podestá S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Debe

Acciones a emitir	$ 773.500.00
Propiedades, etc.	" 939.000.34
Existencias, etc.	" 1.091.539.01
Varios deudores, etc.	" 430.785.00
Caja y Bancos	" 10.357.34
Pagos adelantados	" 9.749.32
Cuentas diferenciales	" 321.59
	$ 3.255.252.60

Haber

Capital autorizado	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva	" 17.352.76
Amortizaciones	" 76.100.00
Varias Ctas. acreedoras	" 1.214.694.59
Varios acreedores	" 447.105.25
	$ 3.255.252.60

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13154. — $ 4.80.

Molinos Podestá S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1942

Activo

Acciones a emitir	$ 773.500.00
Propiedades, etc.	" 939.567.81
Existencias, etc.	" 82.861.21
Varios deudores, etc.	" 352.146.12
Caja y Bancos	" 23.108.10
Pagos adelantados	" 4.698.01
Cuentas diferenciales	" 18.560.94
	$ 2.194.444.19

Pasivo

Capital autorizado	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva	" 17.352.76
Amortizaciones	" 76.074.35
Varios acreedores	" 601.017.10
	$ 2.194.444.19

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13156. — $ 4.40.

IPUSA

Balance general de saldos al 30 de Junio de 1941

Activo

Activo fijo	$ 430.147.10
Deudores	" 191.295.56
Caja y valores	" 5.996.70
Almacenes	" 414.494.73
Varios	" 69.266.86
Suma	$ 1.111.200.95

Pasivo

Capital	$ 638.700.00
Reservas	" 88.680.69
Acreedores	" 103.136.82
Varios	" 280.683.44
Suma	$ 1.111.200.95

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13190. — $ 3.80.

IPUSA

Balance general de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Activo

Activo fijo	$ 460.225.30
Caja y Bancos	" 23.643.36
Deudores	" 211.337.84
Almacenes	" 756.102.26
Varios	" 131.770.24
Suma	$ 1.587.079.00

Pasivo

Capital	$ 696.012.00
Reservas	" 106.218.53
Acreedores	" 180.967.68
Varios	" 603.880.79
Suma	$ 1.587.079.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13189. — $ 3.80.

IPUSA

Balance general al 31 de Diciembre de 1941

Activo

Activo fijo	$ 488.052.32
Caja, Bancos y valores	" 27.993.85
Deudores	" 232.176.69
Almacenes	" 396.786.38
Varios	" 2.046.59
Suma	$ 1.147.055.83

Pasivo

Capital	$ 799.900.00
Reservas	" 91.829.36
Acreedores	" 129.787.26
Utilidad bruta	" 125.539.21
Suma	$ 1.147.055.83

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13183. — $ 4.00.

IPUSA

Balance general de saldos al 31 de Marzo de 1942

Activo

Activo fijo	$ 501.784.00
Caja y Bancos	" 11.519.38
Deudores	" 272.785.38
Almacenes	" 529.040.74
Varios	" 272.211.39
Suma	$ 1.587.340.89

Pasivo

Capital	$ 798.535.00
Reservas	" 147.031.87
Acreedores	" 192.456.52
Varios	" 449.317.50
Suma	$ 1.587.340.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13188. — $ 3.80.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio, sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente), se cuenta como nueve palabras, con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

Trámite administrativo: Durazno. Juez de Paz de la 9.a sección. Licencias. Lavalleja. Juez de Paz de la 13.a sección. Licencias. Civil 2.o turno. Bartolo Angel Gimer. Auxiliar. Licencias. Rocha. Escribano. Próspero M. Rubert. Actuario. Licencias. Lavalleja. Juez de Paz de la 2.a sección. Licencias. Colonia. Juez de Paz de la 3.a sección. Licencias. González Riera Raúl D. Título de Procurador. Victorica Juan Carlos. Título de Procurador. Florida. Juez de Paz de la 6.a sección. Licencias. Florida, Cerro Largo y Durazno. Jueces Letrados. Licencias. Belgari Néstor L. Posesión de Estrados. Wáshington E. Ubiría Igarabide. Jubilación. Fernando B. Pérez. Jubilación. Benia Comas Elbio. Título de Procurador. Capital. El Juez de Paz de la 12.a sección eleva una nota relativa a un informe referente a María I. Rodríguez y Hermolinda Soarez de Silva. Maldonado. Escribano David Ruben Borges. Revisación de su Protocolo. Año 1942. Antonio Medina. Jubilación. Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Nota relativa a la jubilación de los Escribanos Julio Mestre y Guillermo Moratorio y Palomeque. Canessa Agustín con Regulador Oficial de Honorarios. Denuncia. Canelones. Héctor E. Bodini. Cuenta. Martín H. Núñez. Jubilación. Angel M. Metalle Bracco. Juibilación. Omar B. Lago. Jubilación. Luis Ginés Carbajal. Jubilación. Lavalleja. Juez de Paz de la 8.a sección. Licencias. San José. Juez de Paz de la 5.a sección. Licencias.

Visita de Cárceles y Causas: Relación del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno.

Causas en consulta: Trámite: 15.

Libertades condicionales: Trámite: 23. Concedidas: 5.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos rubricados: 336. Revisados: 17. Oficios divorcio: 8. Oficios librados: 246. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Diciembre 27 de 1943.

Trámite Administrativo: De Uruburu Vicente. Solicitud. Crimen 1.er turno. Señorita doctora Rosa Mauthone Falco. Actuaria Adjunta. Licencias. Río Negro. Comunica fallecimiento de Juez de 1.er distrito de la 2.a sección. Canelones. Escribano Hugo Alvez. Actuario. Licencias. Treinta y Tres. Escribano Hugo D. Goyenola. Actuario. Licencias. Colonia. Juez de Paz de la 3.a sección. Licencias. Cámara Nacional de Comercio. Síndicos para el año 1944. Alberto Garrido Barrios. Cómputo. P. de la R. Leyes y Decretos. P. de la R. Mensaje sobre cumplimiento por los Escribanos Públicos a lo dispuesto por el apartado D) del artículo 3.o de la ley 20|1|943. Canelones. Solicita una máquina de escribir. Oviedo Policarpo con Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó. Denuncia. Cubría Eduardo. Ehxorto.

Visita de Cárceles y Causas: Relación del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno. Legajo 3.o Soriano. Dos Libertades bajo fianza o caución juratoria. Causas en consulta: Trámite: 15.

Asuntos Contenciosos: Juan Francisco Pérez Fuica con el periódico "La Calle". Un recurso de casación en una causa por apropiación indebida. Una contienda de competencia. Portela Antonio con Miguel Freire. Lavega Santiago Liberato con Sociedad Comercial de Montevideo y Perfecto Varela.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos rubricados: 287. Revisados: 24. Oficios librados: 67. Mensajes: 13. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5867 AL 5876

Solicitudes despachadas el día 27 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|37050, Julio Mailhos, Soc. Col., A, Cuba, Tabaco habano 4.205.

7|37005, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.619.

7|37089, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A. Brasil, Café, 1.650.

7|37087, "La Cosechera" Romeo Zerboni, B, Brasil, Yerba mate, 5.000.

7|36924, Carrau y Compañía, C, Brasil, Yerba mate, 21.500.

7|37061, Taranco y Cía. S. Anónima, Yerba mate, 20.000.

7|37033, Francisco B. Helguera, C, Brasi, Yerba mate, 8.365.

7|37007, Marcos Nahoum, C, Brasil, Tejidos de algodón, 2.000.

7|36983, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Art. de ferretería, 899.

7|36981, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Art. de ferretería, 493.

7|37027, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Arandelas de cuero para bombas, 24.

7|37014, Vicente Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 3.466.

7|37024, Droguería Americana, A, Inglaterra, Ioduro de sodio, 177.

7|37028, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Arandelas de cuero para bombas, 32.

7|37060, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 604

7|37062, Administración N. de Puertos, A, Inglaterra, Grifos de bronce, 911.

7|37064, Administración N. de Puertos, A, Inglaterra, Fossil-meal (tierra para recub. calderas y cañerías a vapor), 274.

7|37029, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Pieles agamuzadas, 16.

7|37026, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Pieles agamuzadas, 32.

7|37106, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para la U T E, 9.395.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|37032, Manuel Guelfi y Compañía, A, Portugal, Corcho, 786.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|37091, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Colombia, Azúcar refinada, 5.913.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|37006, Francisco Neulaender, A, Japón, Artículos de laboratorios de loza y vidrio, etc., 37.

7|37051, Manzanares Limitada, A, España, Azafrán, 905.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|37098, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Goma sanitaria, 2.332.

7|37100, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Cascos mineros, 77.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|37081, Ferrocarriles y T. del Estado, X, Argentina, Tambores, 237.

PLANILLAS N.os 5877 AL 5889

Solicitudes despachadas el día 27 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36182, Werner y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 30.

7|36339, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Carpetitas caladas de papel, 3.

7|36404, Droguerías Demarchi-Musarto S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Talco, 200.

7|36395, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Discos para gramófono, 191.

7|36309, Castro, Larghero y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Láminas decorativas para tapicería, 119.

7|36979, Dándolo P. Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Depósitos de goma, 30.

7|36773, Mario C. Isola, C, Estados Unidos de Norte América, Artículos de bellezas y tocador, 300.

7|36401, Dondero, Cantarini y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Perlas falsas para f. de bijoutería, 8.

7|37056, Picardo, Dominici y Cía.. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.230.

7|36542, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería y artículos de sport, 300.

7|37082, Cía Industrial "Alfa" Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Bióxido de manganeso, 1.579.

7|37074, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 79.

7|37072, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de zinc, 20.

7|37070, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 1.498.

7|37068, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Bicarbonato de sodio, 187.

7|37066, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de magnesio, 52.

7|37044, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de metilo, 70.

7|37049, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Hidrosulfito, 2.931.

7|37038, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Soda cáustica, 9.374.

7|37036, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A., A, Estados Unidos de Norte América, Ceniza de soda, 14.380.

7|37022, Droguería Americana, A. Estados Unidos de Norte América, Salicilato de sodio, 171.

7|37020, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Acido cítrico, 189.

7|37101, Ministerio de Salud Pública, A., A, Estados Unidos de Norte América, Cola de nuez en polvo, 189.

7|37021, Droguería Ind. Uruguaya, A., A, Estados Unidos de Norte América, Fósforo blanco, 155.

7|36993, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Acido salicílico puro, etc., 266.

7|36989, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América Producto químico, 60.

7|37120, Taranco y Cía. S. Anónima, C, Ceylan. Coco rallado, 2.468.

7|27015, Antonio E. Alisari y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 1.199.

7|37034, Ind. Quím. Urug. "Duperial". A, Estados Unidos de Norte América, Clar-apel (papel celofán), 6.581.

7|37003, Lipp y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 73.

7|37030, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Estopa o borra de algodón, 875.

7|36484, Balandra, Mesa y Compañía, A, Inglaterra, Swethers de lana, 484.

7|36601, Pleugio Hermanos, C, Inglaterra, Bufandas de lana, 89.

7|36383, Carlos Mezzera y Compañía, C, Inglaterra, Whisky, 3.192.

7|36709, Pomares y Vázquez, C, Inglaterra, Encajes de algodón, 725.

7|37092, Pomares y Vázquez, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, etc., 604.

7|36961, Iriart y Compañía, C, Inglaterra, Talcos, 121.

7|36541, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Inglaterra, Tejidos de lana, 1.007.

7|36176, Alegre Sassón, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 604.

7|37203, Casa Dgo. Basso de Basso F. y Scasso Lda., B, Argentina, Manzanas, 3.065.

7|37108, Manuel Gaggero Sucesión, C, Argentina, Manzanas, 1.621.

7|37205, Juan Peluffo y Compañía, A, Argentina, Manzanas, 1.055.

7|36977, J. Bensión e Hijos, C, Argentina, Bobinas de hilo para coser, 628.

7|37011, Kemper Pruzansky Hermanos, C, Argentina, Bombachas para niños de caucho y seda encauchetada, 126.

7|37111, Henderson y Compañía Limitada, A, Argentina, Cintas de algodón, 11.

7|37110, Ceretta y Compañía, A, Argentina, Manzanas, 2.513.

7|37094, Ameglio Nogara e Hijos, C, Argentina, Hormas con chapa para calzado, 141.

7|37055, José Martínez Reina, A, Argentina, Guarniciones para cardar, 256.

7|37063, Ambrosio Bertolotti, A, Argentina, Cilindros para sacar agua, 188.

7|37095, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Mat. otolaringólogo, 173.

7|37097, Ministrio de Salud Pública, A, Argentina, Mat. oftálmico 16.

7|37099, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Mat. cirugía, 281.

7|37105, Servicio O. de D. de Semillas, A, Argentina, Semilla de lino (para pago), 281.

7|37107, Juan Carlos Fratelli, A, Argentina, Cubiertos para mesa, 658.

7|37088, "Pamer" Papelera Mercedes, A, Argentina, Fieltros de lana, 665.

7|37083, Ferrocarriles y T. del Estado, A, Argentina, Hidrato de potasio, 1.281.

7|37079, Banco de la República O. del Uruguay, A, Argentina, Maní descascarado, 37.462.

7|37077, Banco de la República O. del Uruguay, A, Argentina, Semillas de girasol, 130.668.

7|37103, Servicio Oficial de D. de Semillas, B, Estados Unidos de Norte América, Hilo sisal para segadora, 165.800.

7|37052, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 1.742.

7|37084, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Cadena de hierro, 764.

7|37042, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 2.253.

7|37017, Cía. Nacional de Pinturas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Negro humo, 204.

7|36997, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa, 7.173.

7|36991, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 774.

7|36988, Curtiembre Rampon S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acabados para cueros en polvo, 3.428.

7|36985, Curtiembre Rampon S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pigmentos colores para cueros, 1.220.

7|37012, Manuel Pérez, A, Estados Unidos de Norte América, Telas de seda y algodón (mezcla) para f. fajas, 387.

SIN OPERACION CAMBIARIA
Diciembre de 1943

7|37116, Echarri Hermanos S. en C., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora (seguro), 11.

7|37204, Cía. Azufrera Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Azufre en piedra (seguro), 2.209.

7|37145, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Estupefacientes (importe de nota de crédito), 109.

7|37154, Carrau y Compañía, A, Argentina, Láminas para propaganda, 9.

7|37112, Oneto, Vignale y Compañía, A, Argentina, Escarbadientes (seguro), 6.

7|37114, C. Abal, A, Argentina, Grasa vegetal (fletes), 4.

7|36412, María Elena Lang de Bado, A, Argentina, Caballo s|. pedigrée para andar, 264.

7|37132, Dante Magnone, C, Brasil, Maderas de cedro en tablas y tablones, 1.579.

7|37134, Dante Magnone, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 6.632.

7|37136, Dante Magnone, C, Brasil, Maderas duras en tablasc y teablones, 987.

7|37152, Brenner Rosat y Compañía, C, Brasil, Pickets de madera duras, 395.

7|37176, Francisco Casabó Limitada, A, Brasil, Tabaco en cuerda y en hoja, 5.063.

7|37171, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en cuerda, 5.576.

7|37140, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 5.369.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|27467, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 17.684.

7|27471, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 20.596.

7|29782, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 26.121.

7|33291, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera simplemente aserrada, 7.325.

7|29906, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 23.684.

7|35199, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Cascos desarmados, 1.229.

7|35201, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cascos desarmados, 146.

7|35203, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Cascos desarmados, 63.

7|36246, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera simplemente aserrada y flete, 1.962.

PLANILLAS N.os 5890 AL 5902

Solicitudes despachadas el día 28 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|37185, Germán Garrido y Compañía, A, Perú, Azúcar, 8.101.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|37157, Ministerio de Salud Pública, A, Portugal, Corcho, 976.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|37158, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.551.

7|37160, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.138.

7|37162, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.787.

7|37201, Kulla y Compañía, A, Brasil, Artículos de goma para farmacia, 403.

7|37146, F. Rocco Soc. Anónima, C, Brasil, Rollizos de madera dura, 10.689.

7|37148, F. Rocco Soc. Anónima, C, Brasil, Rollizos de madera de cedro, 5.413.

7|37164, Cotton Hermanos y Compañía, B, Brasil, Tejidos de algodón, 12.000.

7|37138, Rafael Melgarejo y Compañía, C, Ceylan, Coco rallado, 967.

7|37192, Rodríguez Anido Hermanos, C, Ceylan, Coco rallado, 2.031.

7|37190, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz combustible para la U. T. E. 10.572.

7|37188, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz combustible para la U. T. E. 13.673.

7|37186, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz combustible para la U. T. E. 13.006.

7|37115, Frigorífico Nacional, A, India Inglesa, Arpillera (comisión, intereses y gastos), 48.

7|37165, Droguerías Demarchi-Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Formaldehide, 575.

7|37167, Droguerías Demarchi-Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Phenol, 85.

7|37196, Beisso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Sodio Dietilbarbiturato, etc., 622.

7|37198, Beisso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hidrato Cloral etc., 100.

7|37200, Beisso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Acido fénico, etc., 73.

7|37194, Beisso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cafeína pura, 40.

7|37163, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Tela adhesiva, 6.138.

7|37159, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Cloroformo, 419.

7|37118, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio (intereses, gastos y comisión), 22.

7|37122, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata (gastos y comisiones), 158.